

DOCUMENTO DE PROYECTO

Apoyo a la implementación del Proyecto de Saneamiento de la Ciudad y la Bahía de Panamá

Número PAN51204



Panamá

<p>Efecto(s) e Indicador(es) de Efecto(s) UNDAF</p> <p>Garantías Sociales Básicas para el Ejercicio de los Derechos Humanos</p>	<p>Plan de Gobierno: "Visión Estratégica de Desarrollo Económico y de Empleo hacia el 2009"</p> <p>Pilar 4, Desarrollo del Capital Humano, "...Construiremos en cinco años de Gobierno las redes de alcantarillado en las áreas más críticas con énfasis en el Saneamiento de la Bahía de Panamá.</p>
<p>Efecto(s) e Indicador(es) de Efecto(s) del MYFF</p> <p>Estrategias Nacionales para el desarrollo sostenible promovidas que integren asuntos económicos, sociales y ambientales</p> <p>Alcance y grado de articulación entre las políticas y acciones que desarrollan la estrategia nacional del ambiente.</p>	<p>Objetivo del Milenio: Objetivo 7, Garantizar la Sostenibilidad del Medio Ambiente</p>
<p>Producto(s) Esperado(s):</p> <ul style="list-style-type: none"> o Estudios y servicios de supervisión desarrollados en apoyo a la expansión de los servicios sanitarios en barrios de bajos ingresos de las ciudades de Panamá y San Miguelito. o Eficiencia en la prestación de los servicios y sostenibilidad financiera del IDAAN. o Estudios realizados para facilitar la preparación de las siguientes etapas del Proyecto de Saneamiento de la Ciudad y la Bahía de Panamá. 	
<p>Organismo Ejecutor: Ministerio de Salud</p>	
<p>Otros socios: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)</p>	
<p>Período del Programa de País: 2007- 2011</p> <p>Componente del Programa: Energía y Ambiente para el Desarrollo Sostenible</p> <p>Duración del Proyecto: 2006-2010</p>	<p>Presupuesto US\$ 10,850,000</p> <p>Costo de gestión US\$ 379,750</p> <p>Presupuesto total: US\$ 11,229,750</p> <p>Recursos asignados:</p> <p style="padding-left: 20px;">Gobierno US\$ 379,750</p> <p style="padding-left: 20px;">Otras fuentes (BID) US\$ 10,850,000</p> <p>Aportes en especie: US\$ 250.000</p>

Institución	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Gobierno	Carlos Vallarino	Ministro de Economía y Finanzas		20-7-2006
Organismo Ejecutor	Camilo Alleyne	Ministro de Salud		21-7-2006
PNUD	José Eguren	Representante Residente		21-7-2006

Gobierno de Panamá

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Ministerio de Salud

**Apoyo a la implementación del Proyecto de Saneamiento
de la Ciudad y la Bahía de Panamá**

PAN51204

El objetivo es apoyar al Ministerio de Salud en la implementación del Proyecto de Saneamiento de la Ciudad y la Bahía de Panamá, dirigido a mejorar las condiciones sanitarias de los barrios de bajos ingresos de las ciudades de Panamá y San Miguelito y disminuir la contaminación de los cauces de los ríos urbanos en el área metropolitana de la Ciudad de Panamá. Para ello se ampliará el sistema de alcantarillado y los servicios sanitarios complementarios y se incentivará la eficiencia en la prestación de los servicios y la sostenibilidad financiera del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN). El saneamiento de la ciudad contribuirá a mejorar la calidad de vida de las personas beneficiadas con este proyecto y contribuirá a recuperar la calidad ambiental de la misma.

SECCIÓN I: Elaboración del Texto

Capítulo I. Análisis de la Situación

Durante los últimos cincuenta años, la ciudad de Panamá experimentó un crecimiento acelerado que no estuvo acompañado de los servicios de alcantarillados que requería para manejar un volumen diario de aproximadamente 280,000 m³ de aguas residuales, generados por los residentes y los establecimientos industriales y comerciales. Las aguas residuales en su mayor parte son vertidas sin tratamiento alguno¹ a los ríos que atraviesan la ciudad o directamente a la Bahía de Panamá. Ello ha conllevado a que los principales ríos de la ciudad (Curundú, Matasnillo, Río Abajo, Matías Hernández, Juan Díaz, Tapias y Tocumen) presentan niveles de contaminación orgánica y bacteriana por encima de las normas internacionalmente aceptadas para cualquier uso². En su paso por la ciudad, los ríos urbanos atraviesan áreas densamente pobladas relativamente extensas, afectando a sus moradores por desbordes e inundaciones en época de lluvia, pues este sistema de alcantarillado es igualmente insuficiente para mantener las descargas de forma eficiente. En la temporada seca, la reducción de los caudales de los ríos en referencia incrementa los niveles de contaminación habiéndose registrado niveles críticos de oxígeno disuelto en agua y altas concentraciones de bacterias coliformes³, principalmente en la desembocadura de los ríos en la Bahía de Panamá.

Efectos directos de esta situación es la concentración de malos olores en la Bahía y parte de la ciudad, intensificados por el movimiento de las mareas, aguas estancadas e inundaciones cuando las lluvias coinciden con las mareas altas, deterioro ambiental generalizado en las áreas cercanas a estos ríos y la amenaza latente de epidemias por la contaminación ambiental de la Bahía. Por otra parte, un sistema limitado para el manejo de aguas servidas es también una limitante al desarrollo urbanístico y económico del área metropolitana, de la cual, la ciudad de Panamá es el centro de atención.

En términos de cobertura de servicios de alcantarillado y agua potable también hay limitaciones. El sistema de redes de alcantarillado sanitario actual solo cubre cerca del 75% de las viviendas, estimándose que cerca de 200,000 personas carecen de este servicio. Ellos residen en barrios marginales y en zonas de menores ingresos y utilizan

¹ Se estima que en la ciudad de Panamá existen cerca de 60 tanques Imhoff o sépticos y otros sistemas pequeños de tratamiento que no son suficiente para tratar el volumen total de aguas servidas. Ver Propuesta de Préstamo "Proyecto de Saneamiento de la Ciudad y la Bahía de Panamá" (PN-0062).

² Los ríos Tapias y Matías Hernández, por ejemplo, presentan un alto grado de contaminación orgánica en sus tramos finales, habiéndose observado valores de DBO cercanos a 60 mg/l. Este valor normalmente es inferior a 10 mg/l en ríos no contaminados.

³ Las zonas de la bahía más cercanas a las desembocaduras de los ríos llegan a presentar valores de oxígeno disuelto inferiores a 1,0 mg/l. Bajo condiciones normales, este valor debería ser superior a 5 mg/l. También se observan altas concentraciones de organismos coliformes fecales, con cifras que oscilan entre 1.000 y 100.000 NMP/100 ml, en la cercanía a las descargas fluviales. Los valores aceptables para recreación y actividades que impliquen contacto humano son comúnmente inferiores a 1.000 NMP/100 ml.

tanques sépticos colectivos o individuales, letrinas o descargan sus aguas residuales directamente a los cursos de agua. En el caso del agua potable, el servicio abastece el 98% del área metropolitana. Existen situaciones de alto consumo, que combinadas con la no contabilización de cerca de un 44% del agua producida, limitan la disponibilidad de agua en las zonas más alejadas. El alto consumo se debe a varios factores entre los que sobresalen: i) la insuficiente cobertura de la micromedición (52%); ii) el cobro de un consumo mínimo relativamente alto (30,3 m³/mes); iii) las altas presiones en algunos sectores de la red; y iv) la tarifa relativamente baja del servicio. La prestación de un servicio eficiente requiere tomar introducir los correctivos necesarios para revertir esta situación.

En virtud de la situación antes expuesta, el gobierno nacional tomó la decisión de impulsar un mega Proyecto de Saneamiento de la Ciudad y la Bahía de Panamá que tendrá tres fases de ejecución y un costo aproximado de US\$360 millones. El mismo está organizado de la siguiente manera:

- La primera etapa se ejecutará con una inversión de US\$50.15 millones. Incluirá la construcción de redes de alcantarillado en los barrios de bajos ingresos más densamente poblados y de las colectoras de mayor prioridad desde el punto de vista social y ambiental. En forma complementaria, la operación incluirá acciones de mejoramiento institucional y financiero del IDAAN para apoyar la continuación del programa de fortalecimiento que ha venido desarrollando esta Institución durante los últimos años. La asistencia del PNUD estará dirigida a apoyar la implementación de esta fase en el período 2006-2010.
- La segunda etapa, a un costo US\$150 millones, incluirá la primera fase de la construcción de la planta de tratamiento (capacidad para 3.68m³/s) y aquellas partes del sistema de intercepción que atienden la parte occidental de la ciudad.
- En la tercera etapa, estimada en US\$160 millones, se ampliará la planta de tratamiento hasta su capacidad final (6.89 m³/s) y se construirán las colectoras e interceptores necesarios para lograr el encauzamiento total de las aguas residuales hacia dicha planta.

Para la ejecución de la I Etapa, el Gobierno de Panamá ha formalizado un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo por US\$45.0 millones y dado un aporte propio de US\$5.15 millones. En términos globales esta Etapa incluirá: (i) la construcción de obras de infraestructura sanitaria como es la construcción de 47 kms de colectoras a lo largo de quebradas y ríos urbanos, estaciones de bombeo y líneas de impulsión y la ampliación de las redes de alcantarillado sanitario, así como los respectivos contratos de supervisión de estas obras; (ii) el levantamiento de un catastro de redes de alcantarillado, la adquisición e instalación de micro y macromedidores y la implementación de un programa de sectorización; (iii) un estudio para definir la política tarifaria de agua potable y alcantarillado y otro para determinar la capacidad del sector privado para participar en el financiamiento de las fases subsiguientes del megaproyecto; (iv) capacitación y organización gerencial del IDAAN para administrar las nuevas instalaciones sanitarias; (v) acciones de educación y comunicación con la

comunidad; y (vi) finalización de estudios y diseños necesarios para las siguientes etapas.

Las obras de saneamiento de la I etapa son técnicamente sencillas y buscan priorizar las redes de alcantarillado sanitario de los barrios más densos y las colectoras que sanean los ríos más contaminados de la ciudad. La ampliación de las redes de alcantarillado se iniciará en cinco barrios: 9 de Enero, Santa Marta, Nueva Libia, Vallecito y la Barriada 2000 en el Distrito de San Miguelito. Durante la implementación de esta etapa se definirán otros barrios críticos de la ciudad Capital y/o San Miguelito, que aún no han sido definidos pero están contemplados en el Plan Maestro que sustenta técnicamente el megaproyecto. Con esta acción se beneficiarán 9,600 familias en los cinco barrios ya definidos y otras 6,900 serán beneficiadas en los barrios por definir.

La construcción de colectoras, estaciones de bombeo y líneas de impulsión se realizará a lo largo de quebradas y ríos de las áreas de mayor densidad en la ciudad capital, como son las cuencas de los ríos Matasnillo, Matías Hernández, Río Abajo, Juan Díaz, Curundú y Quebrada Palomo y puntos de encuentro de aguas servidas como son Santa Rita, Monte Oscuro y Espavé. Las obras de colectoras propuestas beneficiarán de manera directa a unas 75,000 familias, pero una buena parte de los residentes de la ciudad recibirán algún beneficio adicional.

El PNUD brindará asistencia para lograr que esta I Etapa provea los servicios requeridos para mejorar la calidad sanitaria y ambiental de estas poblaciones, cumplir con los plazos establecidos y la realización de los estudios técnicos requeridos para las fases subsiguientes y asistir a la Unidad Coordinadora del Proyecto en la implementación del mismo.

Capítulo II. Estrategia

El objetivo de Proyecto de Saneamiento de la Ciudad y la Bahía de Panamá es mejorar las condiciones sanitarias en barrios de bajos ingresos y disminuir la contaminación de las principales fuentes de agua del área metropolitana de la ciudad de Panamá mediante la ampliación de las redes y colectoras del sistema de alcantarillado sanitario. Paralelamente, el proyecto fortalecerá la capacidad administrativa, operativa y de gestión del IDAAN, logrando de esta manera mejorar el entorno ambiental de las poblaciones de menores ingresos y reducir los riesgos a la salud.

Este Proyecto es un objetivo deseable del Gobierno por la necesidad de reducir los niveles de contaminación de la Bahía de Panamá y mejorar las condiciones higiénicas y de salubridad de los centros urbanos más populosos que representan al menos un tercio de la población que reside en las ciudades de Panamá y San Miguelito. Además, el acelerado crecimiento del sector de la construcción, el cual prevé obras de desarrollo urbano de gran magnitud en el mediano plazo, requiere, para su sostenibilidad, modernizar los servicios de alcantarillado y aguas servidas, de forma paralela con la modernización de los servicios de agua potable que está realizando el IDAAN.

El mejoramiento y mayor dotación de los servicios de saneamiento básico son parte de las propuestas definidas en el Plan de Gobierno "*Visión Estratégica de Desarrollo Económico y de Empleo hacia el 2009*", dirigidas a promover la política de Desarrollo de Capital Humano. Para fortalecer el capital humano, el Estado se ha propuesto actuar en tres campos: la educación, el conocimiento y la salud. El Proyecto de Saneamiento de la Ciudad y la Bahía de Panamá forma parte de la estrategia para desarrollar servicios eficientes de salud, entre los cuales, además de la atención directa a los problemas de control y prevención de enfermedades, se ha priorizado un programa nacional de saneamiento a mediano y largo plazo el cual iniciará con la construcción de redes de alcantarillado y servicios sanitarios en las ciudades de Panamá y San Miguelito. El Proyecto de Saneamiento de la Ciudad y la Bahía de Panamá es la primera prioridad de dicho programa.

Estas acciones se compatibilizan con los objetivos globales del PNUD dirigidos a desarrollar el capital humano y reducir la pobreza, para lo cual la garantía de un ambiente sano y la sostenibilidad o protección del ambiente son esenciales. Los resultados esperados del proyecto contribuirán efectivamente a mejorar la calidad de vida de las familias en desventaja económica al proveerles mejores condiciones de habitabilidad y reducir el riesgo a enfermedades y desastres naturales como son las inundaciones.

Bajo esta perspectiva, el MINSA ha solicitado el apoyo del PNUD para ayudarle a implementar actividades programadas en los tres componentes del Proyecto, mediante la administración de los recursos destinados a las actividades detalladas en este Documento de Proyecto. El PNUD asistirá y asesorará a la Unidad Coordinadora del Proyecto para lograr una ejecución eficiente. Las actividades que apoyará el PNUD tendrán un costo US\$10,850,000 y forman parte de los fondos del préstamo con el BID. El detalle de las actividades que serán apoyadas por el PNUD se describe en el Anexo 1 y 5 que acompaña este documento. La asistencia del PNUD estará concentrada en apoyar al MINSA para lograr tres productos específicos que son:

Producto 1. Estudios y servicios de supervisión desarrollados en apoyo a la expansión de los servicios sanitarios en barrios de bajos ingresos de las ciudades de Panamá y San Miguelito.

El PNUD asistirá al MINSA en el servicio de administración técnica e inspección relacionadas con las obras que permiten mejorar la salubridad y la calidad ambiental de al menos 10 barrios de bajos ingresos. Este producto tiene como fin la supervisión de las obras de saneamiento que serán implementadas bajo el Componente de Inversiones Prioritarias del Proyecto de Saneamiento de la Ciudad y la Bahía de Panamá. El costo estimado de las actividades que serán apoyadas por el PNUD es de US\$2.35 millones.

Producto 2. Eficiencia en la prestación de los servicios y sostenibilidad financiera del IDAAN.

El PNUD apoyará al MINSA en las acciones a realizar para lograr este producto que incluyen capacitación, fortalecimiento administrativo y financiero del IDAAN, realización de estudios especializados para la fijación de las nuevas tarifas de agua y alcantarillado y la dotación al IDAAN de los instrumentos necesarios para lograr un uso más eficiente del agua. Igualmente, se apoyará la divulgación e información a las comunidades para concienciarlas sobre el uso adecuado del agua y las nuevas instalaciones sanitarias. El costo de estos servicios es de US\$5.1 millones.

Producto 3. Estudios realizados para facilitar la preparación de las siguientes etapas del Proyecto de Saneamiento de la Ciudad y la Bahía de Panamá.

La asistencia del PNUD ayudará al MINSA para que se realicen los estudios técnicos y las investigaciones que servirán de base para la preparación de las siguientes etapas del Proyecto de Saneamiento de la Ciudad y la Bahía de Panamá, como son, evaluar la participación del sector privado en las etapas subsiguientes, los estudios técnicos y diseños del sistema de intercepción indicados en el Componente 3 Estudios y Actividades Complementarias del Contrato de Préstamo. El costo de estas actividades es de US\$1.25 millones.

Capítulo III. Disposiciones de Gestión

La I Etapa del Proyecto de Saneamiento de la Ciudad y la Bahía de Panamá será ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSA) con la colaboración del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), tal como se indica en el Acápite (c) del Punto 3 en la Introducción del Contrato de Préstamo 1719/OC-PN, firmado el 8 de marzo de 2006 entre el Gobierno de Panamá y el Banco Interamericano de Desarrollo. Para ello, en febrero de 2006 se suscribió un Convenio de Cooperación entre el MINSA y el IDAAN. La ejecución del proyecto tendrá una duración de cinco años, iniciando en el año 2006 y concluyendo en el año 2011.

El Ministro de Salud será el responsable directo de la ejecución del proyecto con el PNUD y el encargado de autorizar las transferencias de fondos requeridos para el financiamiento de las actividades a ser contratadas a través del PNUD. De acuerdo con el inciso (b), punto (v) de la Cláusula 4.05 del Contrato de Préstamo, el MINSA está facultado para contratar los servicios del PNUD a fin de agilizar la contratación de servicios específicos. Para ello, se firmará un convenio de administración de fondos cuyos términos y condiciones deberán ser compatibles con lo dispuesto en el convenio marco suscrito entre el BID y el PNUD. Este documento de proyecto corresponde al Convenio de Administración de fondos entre el Gobierno de Panamá y el PNUD. La asistencia del PNUD mediante la administración de los recursos ayudará al MINSA a cumplir con los plazos y los estándares de calidad de los productos que serán

ejecutados en la I Etapa del Proyecto. Complementariamente, contribuirá a dar mayor transparencia a los procesos de contratación y mejorar el proceso de administración del préstamo contraído por el Gobierno de Panamá para financiar dicho proyecto.

Mediante Decreto Ejecutivo No.144 de 20 de junio de 2001 se creó la Unidad Coordinadora del Proyecto, en adelante la UCP, integrada por un Coordinador General, un equipo de Administración y un Equipo Técnico Especializado. La estructura de la UCP se presenta en el organigrama al final de este Capítulo. El PNUD proveerá asistencia técnica a la UCP para realizar eficientemente sus funciones y facilitará la contratación del personal especializado, la contratación de consultorías de corto plazo para la realización de estudios específicos, así como los servicios de administración, evaluación, supervisión y las auditorías anuales obligatorias. Se han asignado US\$2.15 millones para el financiamiento de estas actividades en un período de cinco años.

El Coordinador General de la UCP ha sido designado por el Ministro del MINSA como responsable directo de la implementación día a día del Proyecto de Administración con el PNUD y de remitir los informes de avance correspondientes, tal como se expresa en nota enviada a este organismo en mayo de 2006. (Ver Anexo 2 en este documento de Proyecto). Esta designación le autoriza igualmente para solicitar contratos, autorizar pagos y desembolsos a la cuenta del PNUD, de acuerdo con la programación de actividades acordada en este documento de proyecto.

La UCP será responsable de la elaboración y remisión al PNUD de un Plan de Trabajo, en base al cual presentará un Informe Semestral de Avance, en el cual aparecerá el progreso de las metas trimestrales vinculadas a los productos previstos y un Informe Anual de Proyecto que abarque el progreso de todos los trimestres del año. Junto al Informe Anual de Proyecto se incluirá el inventario de equipo adquirido con recursos del proyecto con el objetivo de llevar un control financiero más exacto. Será responsabilidad del Coordinador General velar porque el Plan de Trabajo Anual, los Informes Semestrales de Avance y los Informes Anuales de Proyecto sean entregados en el tiempo correspondiente.

La UCP será la encargada de preparar los términos de referencia para la contratación de consultorías, los pliegos de cargos de obras, adquisiciones y servicios que sean solicitadas al PNUD y de liderar el proceso de evaluación y selección de consultores y contratistas. El proceso de publicación de consultorías, de recepción de propuestas, de evaluación y selección final de servicios a ser contratados por el PNUD, será realizado de acuerdo con disposiciones establecidas en el Documento GN-2350-4 "*Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo*", cuando se trate de servicios de consultorías; y por las disposiciones establecidas en el Documento-2349-4 "*Políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo adquisición de bienes o contratación de obras*", en los casos que se requiera comprar equipos o contratar obras.

El cumplimiento de estas normas incluye las solicitudes de no-objeción al BID por parte de la UCP, las cuales han sido establecidas en el Punto 6.1.2 del Manual Operativo del Proyecto, y se aplican en los siguientes casos:

- A menos que se acuerde otro procedimiento con el Banco, todos los procedimientos de adquisiciones de bienes, obras y consultorías requerirán la no objeción del BID, sin discriminación de montos.
- El POA y el plan de adquisiciones y sus modificaciones.
- El plan, catálogo o código de cuentas de contabilidad.
- Los informes de consultorías.
- La estructura de personal de la UCP.
- El Manual Operativo y sus modificaciones.
- Otros procedimientos por solicitud del BID.

Una vez cumplido con los procedimientos antes expuestos, la UCP presentará al Ministro del MINSA el resultado final de la evaluación para que el mismo emita una resolución de aprobación y adjudique los contratos. Emitida la resolución de adjudicación del contrato, la UCP remitirá al PNUD toda la documentación necesaria para proceder a las contrataciones. En el caso de solicitudes de pago de los respectivos contratos se informará de la aprobación de estudios, informes de ejecución o compras efectuadas y se llevará un fiel registro de todos los contratos y transacciones realizadas con apoyo del PNUD.

Por su parte, el PNUD dará fiel cumplimiento a las solicitudes presentadas por la UCP. El PNUD capacitará a la UCP en los procedimientos que utiliza en los procesos de contratación y pagos, facilitará información a la UCP sobre los métodos de contratación del PNUD que son aplicables a este convenio y que sean consistentes con las normas de contrataciones y adquisiciones acordadas en el Contrato de Préstamo con el BID y ayudará con sus servicios a lograr procesos de contratación y pagos ágiles, eficientes y transparentes.

Los contratos emitidos por el PNUD serán firmados por el contratado y el Representante Residente del PNUD, quien actuará en representación del Ministro de Salud. Para facilitar la contratación a través del PNUD y cumplir con lo dispuesto en las Cláusulas 4.01 *Adquisiciones de Obras y Bienes* [inciso (d), punto (ii)] y 4.05 *Contratación y Selección de Consultores* [inciso (c), punto (ii)], que establecen la obligatoriedad de la revisión ex ante de cualquier contrato financiado con fondos BID, el PNUD adicionará la plantilla de contrato que aparece en los DDL de BID. La participación del PNUD en la contratación de servicios con fondos del BID está sustentada en los acuerdos establecidos en el Convenio Marco entre el PNUD y el BID (Ver Anexo 3 en este documento de proyecto).

De acuerdo con la Cláusula 5.02 de Contrato de Préstamo, el proyecto será sometido a una auditoría externa anual, durante los años de vigencia del mismo, incluyendo los fondos que serán administrados por el PNUD. Los servicios de auditoría serán contratados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7.03 de las Normas Generales

que acompañan el Contrato de Préstamo. Los servicios de auditorías del proyecto serán contratados con firmas aceptables por el BID.

La UCP seguirá los procedimientos PNUD relativos al sistema contable y la auditoría establecidos en los siguientes documentos, que serán facilitados a la Unidad Coordinadora por el PNUD:

- Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera del PNUD (Artículos 2, 4 y 26)
- Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por Organismos Nacionales (PNUD, febrero de 1998)

1. Apoyo Directo del PNUD a la Ejecución Nacional

Para facilitar el trabajo de la UCP, el PNUD ofrecerá los siguientes servicios:

- Capacitación a la Unidad Coordinadora del Proyecto en los procesos de gestión del proyecto y procedimientos de administración de contratos con el PNUD.
- Capacitación y asesoramiento en gestión por resultados, monitoreo y evaluación
- Asesoramiento técnico en la administración del proyecto durante la gestión, en el marco del sistema ATLAS.
- Previa solicitud de la UCP y el refrendo del MINSA se prestarán los servicios de contratación y pagos dentro de las categorías que se detallan en la Sección II: Marco de Resultados.

La adquisición de los bienes y servicios y la contratación del personal del proyecto se harán de conformidad con los reglamentos, las reglas, las normas y los procedimientos del BID, para lo cual se adjunta a este documento un Anexo con las Normas Generales, Estipulaciones Especiales y el Anexo Único que forman parte integral del Contrato de Préstamo No.1719/OC-PN. Las necesidades de servicios o de apoyo al proyecto serán revisadas por acuerdo mutuo del Representante Residente del PNUD y del organismo de ejecución.

Serán aplicables a la prestación de estos servicios de apoyo las disposiciones correspondientes del Acuerdo Básico, firmado el 23 de agosto de 1973, y de la Carta Acuerdo firmada el 20 de agosto de 2002, incluidas sus disposiciones relativas a la responsabilidad y a los privilegios e inmunidades. La responsabilidad general de la ejecución nacional del proyecto seguirá recayendo sobre el Gobierno, por conducto del organismo de ejecución que haya designado. La responsabilidad de la oficina del PNUD, en cuanto a los servicios de apoyo, se limitará a la prestación de los mismos, los cuales se enuncian detalladamente en este documento de proyecto.

La Unidad Coordinadora del Proyecto asume la responsabilidad del monitoreo técnico tanto de las firmas que efectuarán la supervisión de las obras como de los trabajos de los contratistas que ejecuten dichas obras. Durante la vigencia de este documento de proyecto se aplicarán las disposiciones señaladas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Préstamo en términos de las responsabilidades civiles que puedan emanar de cualquier contrato que suscriba el PNUD en el marco de este

proyecto, en donde se señala que las mismas son imputables al estado panameño. Igualmente, una vez se venzan dichas disposiciones y aún luego de la terminación de este documento de proyecto, el PNUD quedará exento de toda responsabilidad civil por defectos en las obras realizadas en el marco de este documento de proyecto.

En caso de que se interpongan o se planteen demandas o controversias en relación con la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD, serán aplicables las disposiciones correspondientes del Acuerdo Básico.

Para efectos de los reembolsos sobre gastos pagados por el PNUD, este organismo deberá entregar a la Unidad Coordinadora comprobantes físicos de los pagos efectuados (copias de cheques o registros de transferencia) y verificación de que los mismos fueron debidamente debitados de los fondos administrados por el PNUD.¹

Los costos de gestión estimados para la realización de las actividades indicadas ascienden a US\$379,750 los cuales fueron calculados específicamente para la presente operación y teniendo como base el impacto que el proyecto tiene sobre el nivel actual de funcionamiento de la Representación. Cualquier nueva solicitud dentro del proyecto, será analizada como tal, y por lo tanto, se deberán calcular nuevos costos de apoyo de acuerdo con los requerimientos demandados.

1. Condiciones Previas y Riesgos

El PNUD firmará el presente Documento de Proyecto y proporcionará asistencia al mismo, con sujeción al cumplimiento o al probable cumplimiento de los requisitos previos que a continuación se enumeran. Si no se cumplen uno o más de los requisitos previos, el PNUD puede, a su discreción, suspender la asistencia o ponerle fin.

Se consideran como requisitos previos los siguientes:

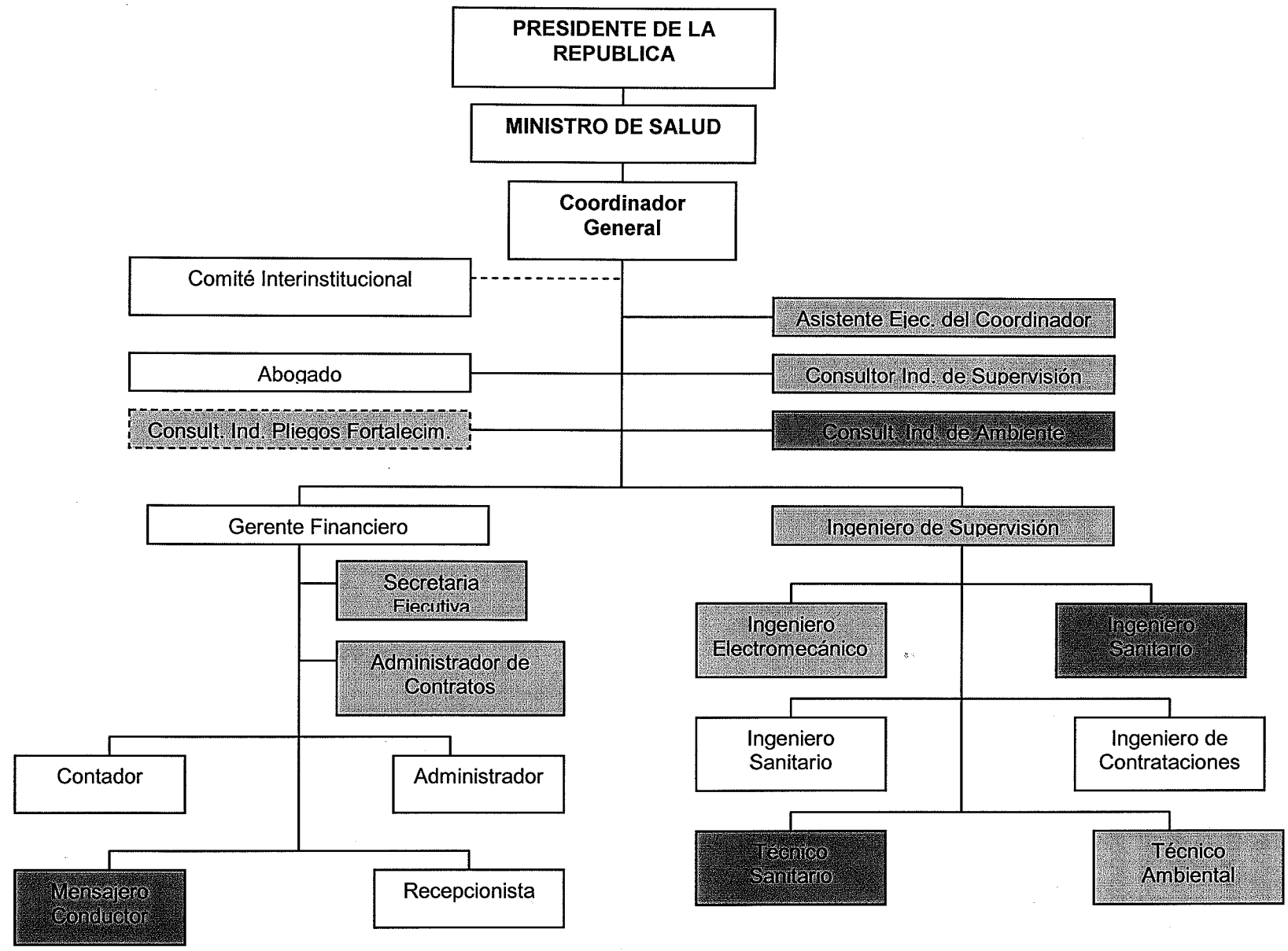
- a. La firma del presente Documento de Proyecto por parte del funcionario autorizado del Gobierno como contraparte nacional y del Organismo Nacional de Ejecución.
- b. La asistencia continua del PNUD a este proyecto dependerá de los depósitos de la contribución del Gobierno de acuerdo al calendario de pagos del presupuesto del presente Documento de Proyecto (Ver Anexo 4). Lo anterior implica que el PNUD no podrá realizar pago alguno a los contratistas si no han sido depositados oportunamente los fondos correspondientes en la cuenta bancaria de este organismo (ver "Sección III Plan de Trabajo y Presupuesto"). En virtud de lo anterior, las subsecuentes penalidades que pudieran reclamarse en concepto de demoras en los pagos a contratistas no serán imputables al PNUD.

¹ En el taller de Lanzamiento del Proyecto, el personal del BID Washington hizo mucho énfasis en la necesidad de comprobantes físicos (copias de cheques o registro de transferencias bancarias) de los pagos efectuados con recursos administrados por el PNUD, incluyendo comprobantes de que los pagos fueron debitados de los recursos desembolsados en un determinado período. Este requisito fue exigido por el BID para aceptar el reembolso de gastos administrados a través del PNUD, conforme a la nueva política financiera de este organismo.

Se consideran como principales riesgos a la implementación del proyecto los establecidos en el Contrato de Préstamo entre el Gobierno de Panamá y el BID relacionados con el inicio de los desembolsos para desarrollar las actividades programadas, a saber:

- a. Demoras en la preparación de términos de referencia, pliegos de cargos o en los procesos de análisis técnicos y económicos que deben ser revisados y aprobados por el BID antes del llamado a licitación, como es el caso de las obras para el manejo de aguas residuales en la parte alta de San Miguelito.
- b. El no cumplimiento de los acuerdos para la contratación del personal especializado para ejercer las funciones de la UCP.

ORGANIGRAMA DE LA UCP DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO DE LA CIUDAD Y LA BAHIA DE PANAMA



Leyenda:
 Sin color: personal contratado a Mayo de 2006
 Color Amarillo: por contratar en 2006
 Color Verde: por contratar en 2007

Capítulo IV. Monitoreo y Evaluación

La UCP será responsable de mantener un registro de información e informes periódicos de la ejecución de actividades del proyecto de administración con el PNUD para las Autoridades del MINSA, para el PNUD, como para los socios que participen en la ejecución de las mismas. Como se ha indicado, se aceptarán en calidad de informes de ejecución los que se elaboren para remisión al BID y que correspondan a las actividades amparadas en esta operación de proyecto.

Los acuerdos de seguimiento y evaluación del proyecto global han sido acordados en el Contrato de Préstamo. Ellos establecen el tipo de informes, la periodicidad de los mismos y las especificaciones de los procedimientos para su elaboración. El Marco Lógico del Proyecto será el instrumento guía para la preparación de dichos informes. De hecho el Marco Lógico del Proyecto incluye las actividades a realizarse con el apoyo del PNUD por lo cual se considerará válidos dichos informes.

Estos acuerdos (Cláusula 4.09, incisos (a) y (b) del Contrato de Préstamo) también establecen la realización de una evaluación de medio término, la cual será realizada cuando hayan sido comprometidos hasta un 50% de los fondos totales del Proyecto y una evaluación final cuando los fondos comprometidos correspondan al 90% del total. Dichas evaluaciones serán realizadas por consultorías especializadas externas al proyecto contratadas bajo los fondos administrados por el PNUD.

El proyecto será objeto de al menos dos reuniones anuales entre el PNUD y la UCP-MINSA con el propósito de dar seguimiento a los compromisos de gestión para obtener las metas y los productos previstos del proyecto. Para garantizar la efectividad de las reuniones es necesario un sistema de información que permita construir los indicadores de medición que comprueben el logro de las metas anuales y los productos previstos.

Con tal propósito el proyecto ha establecido las bases de datos requeridas, las fuentes de información apropiadas y la periodicidad con que se recogerá la información. Igualmente se determinará las unidades responsables del monitoreo, así como los apoyos de software y hardware que facilitarán el proceso y que hay que considerar en los costos del proyecto. (Ver Anexo de Monitoreo y Evaluación del Convenio con PNUD)

Capítulo V. Contexto Legal

El presente Documento de Proyecto será el documento al que se hace referencia en el Artículo 1 del Acuerdo Básico modelo de asistencia suscrito entre el Gobierno de Panamá y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el 23 de agosto de 1973 y ratificado mediante la Ley 9 del 8 de noviembre de 1973, y en la Carta Acuerdo firmada el 20 de agosto de 2002, en lo referente a la definición y alcance de la asistencia técnica y la responsabilidad respectiva de las partes, con relación a los

proyectos cuya ejecución apoya el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Los siguientes tipos de revisiones al presente Documento de Proyecto podrán realizarse sólo con la firma del Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, siempre que confirme que las otras partes signatarias del mismo no tienen objeción a los cambios propuestos:

1. Revisiones según las cuales se adiciona cualquiera de los anexos del Documento de Proyecto
2. Revisiones que no contemplan cambios significativos en el texto del documento de proyecto, ni en el Marco de Resultados y Recursos, sino aquellos productos del reajuste de insumos ya acordados/aprobados o por aumento de costos o por inflación;
3. Revisiones mandatorias anuales mediante las cuales se reflejan los gastos reales del último año y se desfasa a los años subsiguientes el gasto de insumos acordados.

SECCIÓN II. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

<p>Efecto esperado como se menciona en el MYFF: Estrategias Nacionales para el desarrollo sostenible promovidas que integren asuntos económicos, sociales y ambientales</p>	<p>Efecto del UNDAF: Garantías Sociales Básicas para el Ejercicio de los Derechos Humanos</p>
<p>Indicador de efecto como se menciona en el MYFF, incluyendo la línea de base:</p> <p>Alcance y grado de articulación entre las políticas y acciones que desarrollan la estrategia nacional del ambiente</p> <p><u>Línea de base:</u> Existencia de una estrategia nacional que requiere de acciones específicas y debidamente articuladas.</p>	<p>Plan Nacional:</p> <p><i>"Visión Estratégica de Desarrollo Económico y de Empleo hacia el 2009"</i></p> <p>Pilar 4, Desarrollo del Capital Humano, "...Construiremos en cinco años de Gobierno las redes de alcantarillado en las áreas más críticas con énfasis en el Saneamiento de la Bahía de Panamá.</p>
<p>Línea de servicio MYFF que se aplica:</p> <p>Marcos y Estrategias para el Desarrollo Sostenible</p>	
<p>Estrategia de asociación</p> <p>MINSAs: Es el organismo ejecutor del Proyecto y el responsable directo ante el PNUD por la transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto de Administración con el PNUD. Igualmente es responsabilidad del MINSAs la conformación del personal de la UCP con el personal especializado requerido, del cumplimiento de los requisitos previos para el primer desembolso del BID y de garantizar que la UCP remita en el tiempo oportuno y la calidad requerida los documentos técnicos para la contratación de estudios, consultorías y servicios y la compra de equipos.</p> <p>IDAAN: Tendrá una colaboración directa con el MINSAs para proveer los parámetros técnicos de las contrataciones de obras (las cuales no serán administradas por el PNUD), como también será co-responsable de la supervisión de dichas obras (cuyos contratos serán administrados por el PNUD), conjuntamente con el MINSAs. El IDAAN igualmente será el beneficiario directo de las actividades de capacitación de sus funcionarios en aspectos operativos, administrativos y de mantenimiento de las nuevas instalaciones sanitarias.</p>	

BID: El BID ha firmado un Contrato de Préstamo con el Gobierno de Panamá parte de cuyos recursos serán traspasados al PNUD para su administración. Todas las contrataciones a realizarse con apoyo del PNUD provienen de fondos del BID, lo que indica que no podrán ser cargados a estos contratos pagos que no hayan sido previamente acordados con el BID. La UCP velará porque las solicitudes de contratos y pagos al PNUD cumplan con estas disposiciones. El BID, previa autorización del Gobierno de Panamá, procederá a hacer desembolsos directos a la cuenta del PNUD indicada en este documento de Proyecto.

PNUD: Proveerá asistencia técnica, asesoría y facilidades para contratación de consultorías, servicios, compras y equipos y servicios de asistencia, garantizando la agilización, transparencia y eficiencia de dichos procesos. Además brindará asistencia técnica a la UCP en sus funciones de administración y gerencia del proyecto.

Nombre e identificación del Proyecto: **Apoyo a la implementación del Proyecto de Saneamiento de la Ciudad y la Bahía de Panamá**
 Número: **PAN51204**

	Producto Previsto (OUTPUT)	Metas Anuales de Producto (TARGETS)	Actividades	Cronograma				Aportes	Población Beneficiaria
				T1	T2	T3	T4		
	Estudios y servicios de supervisión desarrollados en apoyo a la expansión de los servicios sanitarios en barrios de bajos ingresos de las ciudades de Panamá y San Miguelito.	<u>AÑO 2006</u>	1.1 Contratar la supervisión de las obras de mejoramiento sanitarios en las siguientes áreas:						Las obras de colectoras propuestas beneficiarán de manera directa a unas 75,000 familias, pero una buena parte de los residentes de la ciudad recibirán algún beneficio adicional.
- Red de alcantarillado de San Miguelito			X	X	X	PERINT 71200 (contrato intern.) US\$103,647			
- Colectoras e instalaciones en cuenca de Río Abajo					X	X	PERINT 71200 (contrato intern.) US\$59,013		
- Obras del Programa de Optimización					X	X	PERLOC 71300 (contrato local) US\$54,625		
- Colectoras e instalaciones en cuenca del río Matías Hernández						X	PERINT 71200 (contrato intern.) US\$77,570		
			- Colectoras e instalaciones				X	PERINT 71200 (contrato intern.)	

<p>Continúa...</p> <p>Estudios y servicios de supervisión desarrollados en apoyo a la expansión de los servicios sanitarios en barrios de bajos ingresos de las ciudades de Panamá y San Miguelito.</p>		<p>en la cuenca del río Juan Díaz</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colectoras e instalaciones en la cuenca del Río Matasnillo - Supervisión de las obras condicionadas a los resultados del estudio de Alternativas de Conducción de Aguas en San Miguelito 					<p>US\$65,999</p> <p>X PERLOC 71300 (contrato local) US\$12,166</p> <p>X PERLOC 71300 (contrato local) US\$15,101</p> <p>Total de los contratos = US\$388,121</p>	
	<p>2. Formalizar los contratos de estudios y diseños para concluir las obras de la I Fase</p>	<p>2.1 Diseño de alternativas de conducción de aguas servidas en San Miguelito</p>			<p>X</p>	<p>X</p>	<p>PERLOC 71300 (contrato local) US\$50,000</p>	
<p>Eficiencia en la prestación de los servicios y sostenibilidad financiera del IDAAN.</p>	<p>1. Proveer al IDAAN los instrumentos para optimizar el uso del agua en la ciudad capital</p>	<p>1.1 Iniciar el programa de optimización que incluye, compra e instalación de micro y macromedidores y válvulas de control y desarrollo del</p>				<p>X</p>	<p>SERCT 72100 (contrato internacional) UD\$340,000</p>	<p>Personal técnico, administrativo y de campo del IDAAN.</p>

			plan de sectorización del área metropolitana						
	<u>Continúa...</u> Eficiencia en la prestación de los servicios y sostenibilidad financiera del IDAAN.	2. Reforzar la base técnica y de información del IDAAN para mejorar la prestación de servicios de alcantarillado	2.1 Iniciar el levantamiento del catastro de redes de alcantarillado 2.2 Contratar los servicios para un estudio de adecuación tarifaria		X	X	X	PERINT 71200 (contrato intern.) US\$277,778 PERINT 71200 (contrato Intern.) US\$112,500 Total de los contratos = US\$390,278	
		3. Iniciar el programa de fortalecimiento técnico y administrativo del IDAAN	3.1 Elaborar e implementar el plan de capacitación del personal técnico y administrativo del IDAAN 3.2 Reorganización administrativa del IDAAN				X	PERLOC 71300 (contrato local) US\$50,000 PERLOC 71300 (contrato local) US\$50,000 Total de los contratos = US\$100,000	Personal técnico, administrativo y de campo del IDAAN.
		4. Mejorar el conocimiento de	4.1 Iniciar el programa de			X	X	PERINT 71200 (contrato Intern.)	Comunidades de las áreas donde se

		los pobladores sobre el uso y manteniendo de las nuevas obras de saneamiento	comunicación con la comunidad					US\$40,000	hagan las mejoras sanitarias
	Estudios realizados para facilitar la preparación de las siguientes etapas del Proyecto de Saneamiento de la Ciudad y la Bahía de Panamá.	1. Iniciar los estudios complementarios requeridos para la preparación de las siguientes etapas del Proyecto Global.	1.1 Contratar los servicios para definir las alternativas de participación del sector privado en las siguientes etapas del proyecto 1.2 Contratar los diseños complementarios del interceptor 1.3 Contratar estudios complementarios del interceptor 1.4 Contratar el EIA de la Planta de Tratamiento de Aguas 1.5 Elaborar el Plan de Monitoreo y el Plan Ambiental				X	PERINT 71200 (contrato intern.) US\$116,667	Se estima que las obras totales del proyecto puedan beneficiar de forma indirecta a cerca del 50% de la población del área metropolitana
					X	X	PERINT 71200 (contrato intern.) US\$255,000		
						X	PERLOC 71300 (contrato local) US\$20,000		
				X	X	X	PERLOC 71300 (contrato local) US\$150,000		
						X	PERLOC 71300 (contrato local) US\$20,000		
							Total de los contratos = US\$561,667		

TOTAL DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AÑO 2006								US\$1,870,066	
		<u>AÑO 2007</u>							
Estudios y servicios de supervisión desarrollados en apoyo a la expansión de los servicios sanitarios en barrios de bajos ingresos de las ciudades de Panamá y San Miguelito. Continúa.... Estudios y servicios de supervisión desarrollados en apoyo a la expansión de los servicios sanitarios en barrios de bajos ingresos de las ciudades de Panamá y San Miguelito.	1. Garantizar la calidad de las obras contratadas en 2006	1.1 Dar continuidad a los contratos de supervisión formalizados en 2006: - Red de alcantarillado de San Miguelito - Colectoras e instalaciones en cuenca de Río Abajo - Obras del Programa de Optimización - Colectoras e instalaciones en cuenca del río Matías Hernández - Colectoras e instalaciones en la cuenca del río Juan Díaz - Colectoras e instalaciones en la cuenca del Río	X	X	X	X	PERINT 71200 (contrato intern.) US\$136,037	Las obras de colectoras propuestas beneficiarán de manera directa a unas 75,000 familias, pero una buena parte de los residentes de la ciudad recibirán algún beneficio adicional.	
			X	X	X	X	PERINT 71200 (contrato intern.) US\$99,141		
			X	X	X	X	PERLOC 71300 (contrato local) US\$80,500		
			X	X	X	X	PERINT 71200 (contrato intern.) US\$180,996		
			X	X	X	X	PERINT 71200 (contrato intern.) US\$153,999		
			X	X	X	X	PERLOC 71300 (contrato local) US\$28,388		

Continúa.... Estudios y servicios de supervisión desarrollados en apoyo a la expansión de los servicios sanitarios en barrios de bajos ingresos de las ciudades de Panamá y San Miguelito.		Matasnillo						
		- Supervisión de las obras condicionadas a los resultados del estudio de Alternativas de Conducción de Aguas en San Miguelito	X	X	X	X	PERLOC 71300 (contrato local) US\$73,827	
		1.2 Formalizar el contrato de supervisión de la colectora e instalaciones de la cuenca del río Curundú	X	X	X	X	PERLOC 71300 (contrato local) US\$87,534	
		1.3 Contratar servicios de supervisión de las redes de alcantarillado en sitios por definir		X	X	X	PERINT 71200 (contrato intern.) US\$82,239	
							Total de los contratos = US\$922,661	
	2. Formalizar los contratos de estudios y diseños para concluir las obras de la I Fase	2.1 Diseño de las obras de rehabilitación y adecuación al sistema de colectores existentes	X	X	X	X	PERLOC 71300 (contrato local) US\$150,000	
		2.2 Diseño de las redes	X	X	X	X	PERLOC 71300 (contrato local)	

			adicionales de alcantarillado (barrios por definir)					US\$150,000	
								Total de los contratos = US\$300,000	
	Eficiencia en la prestación de los servicios y sostenibilidad financiera del IDAAN.	1. Continuar el reforzamiento de capacidades operativas y técnicas del IDAAN	1.1 Continuar la ejecución del programa de optimización que y el desarrollo del plan de sectorización del área metropolitana	X	X	X	X	SERCT 72100 (contrato internacional) US\$2,040, 000	Personal técnico, administrativo y de campo del IDAAN.
		2. Reforzar la base técnica y de información del IDAAN para mejorar la prestación de servicios de alcantarillado	2.1 Continuar el levantamiento del catastro de redes de alcantarillado 2.2 Concluir el estudio de adecuación tarifaria		X	X	X	PERINT 71200 (contrato intern.) US\$466,667 PERINT 71200 (contrato Intern.) US\$137,500 Total de los contratos = US\$604,167	

		3. Iniciar el programa de fortalecimiento técnico y administrativo del IDAAN	3.1 Elaborar e implementar el plan de capacitación del personal técnico y administrativo del IDAAN	X				PERLOC 71300 (contrato local) US\$50,000	Personal técnico, administrativo y de campo del IDAAN.
		4. Mejorar el conocimiento de los pobladores sobre el uso y mantenimiento de las nuevas obras de saneamiento	4.1 Continuar el programa de comunicación con la comunidad	X	X	X	X	PERINT 71200 (contrato Intern.) US\$185,000	
	Estudios realizados para facilitar la preparación de las siguientes etapas del Proyecto de Saneamiento de la Ciudad y la Bahía de Panamá.	1. Terminar los estudios complementarios requeridos para la preparación de las siguientes etapas del Proyecto Global.	1.1 Continuar la ejecución del contrato para definir las alternativas de participación del sector privado en las siguientes etapas del proyecto	X	X			PERINT 71200 (contrato intern.) US\$233,333	Se estima que las obras totales del proyecto puedan beneficiar de forma indirecta a cerca del 50% de la población del área metropolitana.
			1.2 Terminar los diseños complementarios del interceptor	X				PERINT 71200 (contrato intern.) US\$195,000	
			1.3 Terminar los estudios complementarios	X	X	X		PERLOC 71300 (contrato local.) US\$80,000	

			del interceptor						
			1.4 Concluir la elaboración del Plan de Monitoreo y el Plan Ambiental					PERLOC 71300 (contrato local) US\$180,000	
								Total de los contratos = US\$688,333	
TOTAL DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AÑO 2007								US\$4,790,161	
		AÑO 2008							
Estudios y servicios de supervisión desarrollados en apoyo a la expansión de los servicios sanitarios en barrios de bajos ingresos de las ciudades de Panamá y San Miguelito.	1. Completar la supervisión de las obras iniciadas en 2006	1.4 Finalizar la supervisión de obras iniciadas en 2006:	- Red de alcantarillado de San Miguelito	X				PERINT 71200 (contrato intern.) US\$51,823	Las obras de colectoras propuestas beneficiarán de manera directa a unas 75,000 familias, pero una buena parte de los residentes de la ciudad recibirán algún beneficio adicional.
			- Colectoras e instalaciones en cuenca de Río Abajo	X	X			PERINT 71200 (contrato intern.) US\$54,292	
			- Obras del Programa de Optimización	X	X			PERLOC 71300 (contrato local) US\$37,375	
			- Colectoras e instalaciones en cuenca del río Matías Hernández	X	X	X		PERINT 71200 (contrato intern.) US\$129,283	

	Continúa.... Estudios y servicios de supervisión desarrollados en apoyo a la expansión de los servicios sanitarios en barrios de bajos ingresos de las ciudades de Panamá y San Miguelito.		<ul style="list-style-type: none"> - Colectoras e instalaciones en la cuenca del río Juan Díaz - Colectoras e instalaciones en la cuenca del Río Matasnillo - Colectora e instalaciones de la cuenca del río Curundú - Redes de alcantarillado en sitios por definir - Supervisión de las obras condicionadas a los resultados del estudio de Alternativas de Conducción de Aguas en San Miguelito 	X	X	X		PERINT 71200 (contrato intern.l) US\$109,999 PERLOC 71300 (contrato local) US\$20,277 PERLOC 71300 (contrato local) US\$97,832 PERINT 71200 (contrato intern.) US\$97,297 PERLOC 71300 (contrato local) US\$62,082 Total de los contratos = US\$660,260	
	Eficiencia en la prestación de los servicios y sostenibilidad financiera del IDAAN.	1. Completar el programa de fortalecimiento de capacidades operativas y	1.1 Concluir el programa de optimización que y el desarrollo del plan de sectorización del	X	X			SERCT 72100 (contrato internacional) US\$1,020,000	

	técnicas del IDAAN	área metropolitana								PERINT 71200 (contrato intern.) US\$255,556 Total de los contratos = US\$1,275,556
	4. Mejorar el conocimiento de los pobladores sobre el uso y manteniendo de las nuevas obras de saneamiento	4.1 Terminar el programa de comunicación con la comunidad		X						PERINT 71200 (contrato Intern.) US\$75,000
TOTAL DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AÑO 2008								US\$2,010,816		
	Estudios y servicios de supervisión desarrollados en apoyo a la expansión de los servicios sanitarios en barrios de bajos ingresos de las ciudades de Panamá y San Miguelito.	<u>AÑO 2009</u> 1. Concluir el plan de supervisión de obras sanitarias	1.1 Finalizar la supervisión de las redes de alcantarillado en sitios por definir		X					PERINT 71200 (contrato intern.) US\$28,957
TOTAL DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2009								US\$28,957		
TOTAL COSTOS DE INVERSION (2006-2009)								US\$8,700,000		

+ GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO (en US\$)							
AÑO 2006							
1.1	Personal UCP y consultorías corto plazo		X	X	X	252,805	
1.2	Adquisición de hardware				X	8,300	
1.3	Adquisición de software				X	7,192	
1.4	Útiles de computación		X			1,660	
1.5	Mantenimiento y licencias de hardware				X	585	
1.6	Mantenimiento y licencias de software				X	488	
1.7	Impresiones y publicaciones		X	X	X	6,552	
1.8	Gastos logísticos		X	X	X	8,132	
1.9	Auditoría				X	8,000	
TOTAL AÑO 2006						293,714	
AÑO 2007							
1.1	Personal UCP y consultorías corto plazo	X	X	X	X	387,557	
1.2	Adquisición de hardware	X				8,300	
1.3	Adquisición de software	X				7,194	
1.4	Útiles de computación		X			1,660	
1.5	Mantenimiento y licencias de hardware	X	X	X	X	2,340	
1.6	Mantenimiento y licencias de software	X	X	X	X	1,952	
1.7	Impresiones y publicaciones	X	X	X	X	8,736	
1.8	Gastos logísticos	X	X	X	X	10,832	
1.9	Auditoría				X	20,000	
TOTAL AÑO 2007						448,571	
AÑO 2008							
1.1	Personal UCP y consultorías corto plazo	X	X	X	X	387,557	
1.2	Adquisición de hardware	X				8,300	
1.3	Adquisición de software	X				7,194	
1.4	Útiles de computación		X			1,660	
1.5	Mantenimiento y licencias de hardware	X	X	X	X	2,340	
1.6	Mantenimiento y licencias de software	X	X	X	X	1,952	
1.7	Impresiones y publicaciones	X	X	X	X	8,736	
1.8	Gastos logísticos	X	X	X	X	10,832	
1.9	Auditoría				X	20,000	
TOTAL AÑO 2008						448,571	

AÑO 2009							
1.1	Personal UCP y consultorías corto plazo	X	X	X	X	403,052	
1.2	Útiles de computación	X				1,660	
1.3	Mantenimiento y licencias de hardware	X	X	X	X	2,340	
1.4	Mantenimiento y licencias de software	X	X	X	X	1,952	
1.5	Impresiones y publicaciones	X	X	X	X	8,736	
1.6	Gastos logísticos	X	X	X	X	10,832	
1.6	Evaluación				X	50,000	
1.7	Auditoría				X	20,000	
TOTAL AÑO 2009						498,572	
AÑO 2010							
1.1	Personal UCP y consultorías corto plazo	X	X	X	X	403,027	
1.2	Útiles de computación		X			1,660	
1.3	Mantenimiento y licencias de hardware	X	X	X	X	2,355	
1.4	Mantenimiento y licencias de software	X	X	X	X	1,958	
1.5	Impresiones y publicaciones	X	X	X	X	8,740	
1.6	Gastos logísticos	X	X	X	X	10,832	
1.7	Auditoría		X		X	32,000	
TOTAL AÑO 2010						460,572	

Costos de Inversión del Proyecto		US\$ 8,700,000	
Costos de la Administración del Proyecto		2,150,000	
MONTO TOTAL DE LAS ACTIVIDADES A ADMINISTRAR POR EL PNUD		10,850,000	
+ Costos de administración del PNUD		379,750	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		US\$11,229,750	

SECCIÓN III

Plan de Trabajo⁵ y Presupuesto

El costo total estimado del presente proyecto asciende al monto de US\$11,229,750, correspondientes a fondos del BID para la ejecución de actividades autorizadas por el Gobierno de Panamá al PNUD por un monto de US\$10,850,000. Además de dicha suma se incluyen US\$379,750 en concepto de costos por los servicios (General Management Support Fees - GMS) de apoyo brindados por el PNUD, correspondientes al 3.5% de los desembolsos anuales del proyecto, los cuales serán pagados directamente al PNUD por el Gobierno de Panamá. El detalle del Plan de presupuesto Anual según actividades y categorías presupuestarias aparece adjunto a este Documento de Proyecto.

De conformidad con el método a. del punto 4 del Artículo II del Convenio BID-PNUD, Anexo 3 del presente documento de proyecto, el Gobierno de Panamá, para el financiamiento de los contratos y pagos administrados por el PNUD, solicitará el traspaso de fondos del BID a la cuenta del PNUD indicada en este documento de proyecto, de acuerdo con el Formulario de Solicitud de Desembolso del BID y la previa autorización del Gobierno de Panamá, representado por el MEF y tramitado por el MINSA, de acuerdo a la programación de flujos realizada por el organismo ejecutor.

De igual manera con relación al artículo 2, numeral b, del Convenio BID-PNUD los intereses devengados por los saldos de las cuentas corrientes serán acreditados a esas mismas cuentas y utilizados por el Prestatario/Organismo Ejecutor para fines de las actividades del proyecto. Dichos recursos podrían asimismo contabilizarse como contrapartida local para propósitos del préstamo en cuestión.

Las contribuciones del Gobierno en concepto de costos compartidos deberán efectuarse mediante cheque a nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en las Oficinas de la Representación ó mediante depósito bancario como sigue:

**BANCO BENEFICIARIO
PRIMER BANCO DEL ISTMO
CUENTA CORRIENTE No. 25-8-03-01459-0
UNDP REPRESENTATIVE ACCOUNT**

En el caso de los recursos del Préstamo provenientes del BID para las transferencias directas deberán depositarse como sigue:

**BANK OF AMERICA
1401 Elm St., Dallas TX 75202
U.S.A.
UNDP REPRESENTATIVE IN PANAMA**

⁵ El Plan de Trabajo Anual (Annual Work Plan) es confeccionado para cada año en el sistema financiero del PNUD por los Oficiales Auxiliares de Programa. Cuando un proyecto tiene varios años de duración, planes de trabajo para cada año acompañarán al presupuesto del Proyecto. En otras palabras, el documento de proyecto deberá incluir el plan estratégico por el periodo total del proyecto.

(USD) ACCOUNT
ACCOUNT N° 375-222-0724
SWIFT BOFAUS3N
TRANSFERENCIA ELECTRONICA: 026009593
ACH NUMERO DE RUTA: 111000012 (SOLO PARA LOS BANCOS DE
E.E.U.U.)



Matriz Base del Monitoreo - I Parte

UmeSe-F-005

Proyecto: Apoyo a la implementación del Proyecto de Saneamiento de la Ciudad y la Bahía de Panamá

Años 2006 -2010

Situación actual	Factores Causales o Asociados	Objetivos	Productos Previstos	Población Objetivo	Insumos
Cerca del 25% de la población de las ciudades de Panamá y San Miguelito carecen de sistemas de alcantarillado para la disposición de aguas residuales. Esta situación se agrava al descargar las aguas residuales en los ríos urbanos y la Bahía de Panamá existiendo actualmente un grave problema de contaminación ambiental, alto riesgo a la salud de las personas que habitan en los márgenes de dichos ríos por la contaminación existente y problemas de inundaciones por la insuficiente canalización de las aguas.	Necesidad de profundizar algunos estudios técnicos de la I Fase para que su ejecución responda a las demandas de mejoramiento sanitario de los barrios más populosos de Panamá y San Miguelito. Importancia de garantizar que las obras de saneamiento básico que se construyan con el proyecto cumplan con los estándares de calidad requeridos para mejorar la calidad de vida de las personas y para poder continuar con las siguientes fases del megaproyecto.	Garantizar que las obras de saneamiento que serán construidas en la I Fase del Proyecto de Saneamiento de la Ciudad y la Bahía de Panamá cuenten con las normas de calidad exigidas en los pliegos de cargos y se realicen los estudios técnicos necesarios.	Estudios y servicios de supervisión desarrollados en apoyo a la expansión de los servicios sanitarios en barrios de bajos ingresos de las ciudades de Panamá y San Miguelito.	Directamente, 16,500 familias que habitan los barrios más populosos y de bajos ingresos de las ciudades de Panamá y San Miguelito. Indirectamente, cerca de un tercio de la población del área metropolitana de Panamá y San Miguelito.	US\$2,350,000
Se necesita mejorar el sistema de alcantarillado y control del consumo de agua potable de la ciudad de Panamá para satisfacer el crecimiento urbano, lo que requiere dotar de nuevos equipos y de la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria al IDAAN para la administración y mantenimiento de estos servicios.	En algunos barrios, incluso algunos de altos ingresos, faltan sistemas de medición del consumo de agua, como tampoco está actualizada la información sobre el sistema de redes de alcantarillado de las ciudades de Panamá. Por otra parte, el IDAAN debe reorganizar su estructura de administración regional para prestar un servicio de agua potable y alcantarillado de mejor calidad a la ciudadanía y perfeccionar las capacidades de su personal para asumir la administración de las obras que serán construidas con el proyecto.	Dotar al IDAAN de los instrumentos operativos, de información y perfeccionamiento profesional requeridos para administrar las nuevas obras y el sistema de agua potable en las ciudades de Panamá y San Miguelito.	Eficiencia en la prestación de los servicios y sostenibilidad financiera del IDAAN.	Personal técnico y de campo y personal administrativo del IDAAN.	US\$5,100,000
La complejidad de las obras a ser construidas requiere de estudios complementarios que sean el soporte para una reestructuración que abarca casi el 50% del sistema de alcantarillado y saneamiento de las ciudades de Panamá y San Miguelito.	Algunos estudios técnicos de las etapas subsiguientes del proyecto global dependen de las obras que se construyan en la I Fase. En otros casos, se consideró conveniente perfeccionar otros durante la ejecución de esta fase, por ejemplo, lo relativo al plan de monitoreo y el plan ambiental.	Completar los estudios técnicos requeridos para facilitar la preparación de las siguientes etapas del proyecto global, los cuales deben ser realizados durante la ejecución de la I Fase	Estudios realizados para facilitar la preparación de las siguientes etapas del Proyecto de Saneamiento de la Ciudad y la Bahía de Panamá.	Población de los barrios que se definan durante la ejecución de proyecto estimada en 6,500 familias	US\$1,250,000
Total de fondos de inversión					US\$8,700,000

ANEXO 1

RESUMEN EJECUTIVO CONVENIO MINSA/PNUD

ANEXO 1 RESUMEN EJECUTIVO

PARA SUSCRIBIR CONVENIO ENTRE EL MINSA Y EL PNUD, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO DE LA CIUDAD Y LA BAHIA DE PANAMA

Objetivo del Proyecto

El objetivo del proyecto es mejorar las condiciones sanitarias en barrios de bajos ingresos y disminuir la contaminación de los cauces y ríos urbanos en el área metropolitana de la Ciudad de Panamá mediante la ampliación del sistema de alcantarillado. Este objetivo se logrará dentro de un marco que incentive la eficiencia y la sostenibilidad financiera del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).

Justificación de la asistencia del PNUD

La asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es requerida para la ejecución del Proyecto de Saneamiento de la Ciudad y la Bahía de Panamá, debido a su experiencia en la administración de proyectos con financiamiento externo. Es por ello, que el BID acordó con el Ministerio de Salud la firma de un acuerdo con el PNUD a fin de que este organismo realice las actividades tendientes a ofrecer el apoyo en administración financiera, en lo relacionado con la contratación de los servicios de consultorías y los pagos correspondientes.

El PNUD posee una ventaja institucional comparativa en este tipo de servicios, ya que: (i) tiene una experiencia exitosa en otros proyectos financiados con el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial y otros organismos multilaterales; (ii) puede ofrecer continuidad para facilitar la ejecución del Proyecto; (iii) posee capacidad para facilitar la ejecución del proyecto y los desembolsos de fondos; (iv) tiene carácter neutral y cuenta con una red internacional de contactos resultante de su calidad de ente coordinador de la cooperación técnica del Sistema de las Naciones Unidas y de otras entidades bilaterales y multilaterales; y (v) cuenta con sistemas automatizados de control financiero establecidos para elevar la eficiencia y seguridad en el manejo de fondos.

Cabe resaltar que este mismo esquema es el que se viene utilizando en la ejecución del préstamo del sector salud, bajo el cual se creó la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera (UGAF).

Es apremiante suscribir un convenio con PNUD lo antes posible, pues no disponemos de tiempo para realizar un proceso de licitación, dado que el préstamo con el BID ya fue aprobado y las contrataciones de obras, bienes y

servicios se estarán licitando en un corto tiempo, por lo que se requieren con urgencia los servicios del PNUD.

Convenio

Los servicios específicos que prestará el PNUD se regirán por un convenio de administración suscrito entre el Ministerio de Salud y el PNUD, cuyos términos y condiciones deberán ser compatibles con el convenio marco suscrito entre el Banco y el PNUD de fecha 20 de junio de 2003.

Costo y financiamiento del Proyecto

El costo total del proyecto será de US\$50,15 millones, con el siguiente esquema: (i) US\$45 millones provenientes de los recursos de capital ordinario del BID; y (ii) US\$5,15 millones de contrapartida local. El cuadro siguiente presenta la distribución de los costos estimados y la fuente de financiamiento requerida para cada componente del proyecto.

	BID	LOCAL	Total
1.Administración del Proyecto	2,150		2,150
1.1 Administración y Seguimiento	2,000		2,000
1.1.1 Personal UCP Proyectado al inicio	1,834		1,834
1.1.2 Otros costos administrativos	166		166
1.2 Auditorías y Evaluación	150		150
2. Costos Directos	40,350	4,900	45,250
2.1 Obras de Saneamiento (Colect,redes,etc)	34,000	4,900	38,900
TOTAL REDES Y COLECTORES (2.1.1 + 2.1.2)	31,650	4,900	36,550
2.1.1 Total en Redes	10,000		10,000
2.1.1.1 Redes de Alcantarillado diseñadas H&S	5,830		5,830
2.1.1.2 Redes de Alcantarillado adic.	4,170		4,170
2.1.2 Total Colectores, LI y EB	21,650	4,900	26,550
2.1.2.1 Colectores	17,520	3,965	21,485
2.1.2.2 Líneas de Impulsión	2,159	489	2,648
2.1.2.3 Estaciones de Bombeo	1,971	446	2,417
2.1.3 Diseño y Supervisión de obras	2,350		2,350
2.1.3.1 Diseños	350		350
2.1.3.2 Consultoras de Supervisión	2,000		2,000
2.2 Fortalecimiento institucional del IDAAN	5,100		5,100
2.2.1 , Optimización	3,400		3,400
2.2.2 Catastro de Redes	1,000		1,000
2.2.3 Estudio de Adecuación tarifaria	250		250
2.2.4 Capacitación	100		100
2.2.5 Acciones de comunicación	300		300
2.2.6 Apoyo a la reorganización administrativa	50		50
2.3 Estudios financieros y técnicos	1,250		1,250
2.3.1 Estudios Complementarios	1,050		1,050
2.3.2 Educación Ambiental	200		200
3 Imprevistos	2,500		2,500
4 Comisión de compromiso		250	250
5 Costos Totales	45,000	5,150	50,150

Servicios que prestará el PNUD

Los servicios que prestará el PNUD serán las contrataciones de todas las consultorías requeridas en cada uno de los componentes del Proyecto. Estas consultorías son las de administración y seguimiento del proyecto, diseño y supervisión de obras, optimización y fortalecimiento del IDAAN y estudios complementarios.

Consultorías para el Componente Inversiones Prioritarias (Diseño y supervisión de obras). (US\$2,35 millones):

1. Diseño para obras prioritarias de rehabilitación y adecuación del sistema de colectoras existente, con el fin de garantizar la limpieza de los cauces y la integración de la infraestructura existente al nuevo sistema de recolección e intercepción de descargas.

2. Diseños de Redes de alcantarillado sanitario de barrios aún no definidos del área metropolitana que cumplan con los criterios técnicos y económicos establecidos en el Manual Operativo.
3. Comparación técnico-económica entre las alternativas de conducción de las aguas residuales del área de San Miguelito.
4. Supervisión de Obras de la Cuenca Curundú. Las obras de la Cuenca Curundú están conformadas por:
 - a. Colectora CU-2: Se extenderá desde el sector de Altos de Curundú hasta la Estación de Bombeo EB-9 bordeando todo el Río Curundú. La población beneficiada será de 23,250 habitantes. Tendrá una longitud de 1,383 metros de tubería.
 - b. Colectora CV-4: Recogerá las aguas servidas para las comunidades, poblaciones y asentamientos industriales y comerciales ubicados en la ruta que comenzará en La Locería, donde captará la colectora de 36" existente y siguiendo por el Río Curundú hasta la intersección entre la Vía Luis F. Clement (Frangipani) y la León A. Soto, en donde doblará en dirección al Estadio Juan Demóstenes Arosemena, para interceptar en la Calle 31 Oeste, el flujo que vendrá de la Línea de Impulsión LI-9. Ya en ese punto, la colectora CV-4 tomará rumbo hacia la Avenida 1ª Norte cruzando por la Avenida Nacional, las Avenidas Central, Perú, Justo Arosemena, Cuba y México hasta llegar a la intersección entre la Avenida Balboa y Calle 28 cuando se interconectará con la futura colectora CV-2. La población beneficiada será de 103,750 habitantes. Tendrá una longitud de 3,602 metros de tubería.
 - c. Línea de Impulsión (LI-6): Se localizará en La Boca, corregimiento de Ancón. Iniciará en la Estación de Bombeo EB-6, ubicada dentro de los terrenos de la concesión de Panamá Ports, al final de la calle La Boca, donde actualmente se encuentra un CI sanitario, al cual convergen dos tuberías sanitarias de 12" \varnothing y una de 8" \varnothing , existentes, con las aguas residuales de este sector. La línea de impulsión LI-6 será la que lleve estas aguas residuales hasta la Estación de Bombeo EB-7. El recorrido de esta línea será a lo largo de la calle La Boca. La población beneficiada será de 938 habitantes.
 - d. Línea de Impulsión (LI-7): Estará localizada en Amador, Corregimiento de Ancón. Iniciará su recorrido en la Estación de Bombeo EB-7, la cual se encontrará ubicada en un terreno posterior al de la Estación de Policía de La Boca. Su recorrido continuará por una vereda adyacente a dicha estación hasta llegar a la calle Amador, seguirá a lo largo de la calle hasta doblar por debajo del Puente de las Américas, cruzando la rampa que lleva hasta la Calzada de Amador, procediendo hasta la calle que va hacia la Avenida de Los Poetas, finalizando en la cámara de inspección CVI-13 de la Colectora de Casco Viejo 1. La población beneficiada será de 19,875 habitantes. Su longitud será de 922 metros.
 - e. Línea de Impulsión (LI-8): Estará localizada en Albrook, Corregimiento de Ancón. Iniciará en la Estación de Bombeo EB-8,

ubicada en Albrook, frente al Aeropuerto Marcos A. Gelabert, sobre la Avenida Canfield cerca de la calle Bronberg. Su alineamiento recorrerá en forma perimetral al aeropuerto, paralela a la Avenida Omar Torrijos, pasando posteriormente frente a la Gran Terminal Nacional de Transporte y cruzará el Corredor Norte, para seguir por la calle lateral al Ministerio de Obras Públicas, pasando hasta la Vía Ascanio Villalaz. La línea se diseñó con un diámetro de catorce pulgadas (14") y concluirá en el CU2-005 de la línea Colectora CU-2, descargando ésta última en la Estación de Bombeo EB-9, ubicada en la margen oeste del Río Curundú, cerca de las instalaciones del IMA. Su longitud será de 2,735 metros. La población beneficiada será de 13,500 habitantes.

- f. Línea de Impulsión (LI-9): Estará localizada en el Corregimiento de Curundú. La Línea de Impulsión LI-9, iniciará en la Estación de Bombeo EB-9, ubicada en el Mercado de Abastos en Curundú, antigua Planta de Tratamiento. Su caudal provendrá de la línea de Impulsión LI-8 (Albrook), de la Colectora CU-2, de la línea de Impulsión proveniente de la Gran Terminal Nacional de Transporte y de una línea colectora de 15" de diámetro proveniente de Curundú. Su recorrido pasará paralelo a la entrada del IMA, hasta la esquina de la propiedad, para luego girar a la derecha e introducirse en la comunidad de Curundú, por una vereda de tierra hasta llegar hacia la calle 4ta Norte (detrás del Estadio Juan Demóstenes Arosemena), donde el tráfico es mucho menor que por otra vía, como la Avenida 3ª Norte o Luis F. Clement y presenta una menor longitud y finalizará en la CV4-017AI, en la Luis F. Clement proveniente de la Colectora CV-4. La población beneficiada será de 23,500 habitantes. Su longitud será de 1,081 metros.
- g. Estación de Bombeo EB-6 Albrook: Se localizará en La Boca, Corregimiento de Ancón, dentro de los terrenos de la concesión de Panamá Ports al final de la calle La Boca, donde convergen las aguas de este sector. Esta estación enviará las aguas residuales, a través de la línea de impulsión LI-6, a la estación de bombeo EB-7. La población beneficiada será de 938 habitantes.
- h. Estación de Bombeo EB-7 Balboa: Estará localizada en Amador, en los terrenos posteriores a la Estación de Policía de La Boca, descargando a través de la línea de impulsión LI-7 en la colectora CV-1, en la Avenida de los Poetas, en El Chorrillo. La población beneficiada será de 19,575 habitantes.
- i. Estación de Bombeo EB-8 Albrook: Se localizará en Albrook, corregimiento de Ancón, frente al Aeropuerto Marcos A. Gelabert, sobre la Avenida Canfield cerca de la calle Bronberg. Recibirá las aguas residuales de Albrook y serán enviadas por la línea de impulsión LI-8 a la colectora CU-2, descargando esta última en la estación EB-9. En este proyecto se construirá el foso de succión completo, la caja de válvulas, cerca perimetral, la caseta del

generador y demás obras civiles respectivas. La población beneficiada será de 13,500 habitantes.

- j. Estación de Bombeo EB-9 Curundú: Se encontrará ubicada en la Avenida Omar Torrijos, cerca del Mercado de Abastos, en Curundú. Recibirá las aguas residuales de la Estación de Bombeo de Albrook, a través de la Línea de Impulsión LI-8, además de las descargas provenientes de Llanos de Curundú y La Gran Terminal de Transporte. La población beneficiada será de 23,250 habitantes.

5. Supervisión de Obras de la Cuenca Río Abajo. Las obras de la Cuenca Río Abajo están conformadas por:

- a. Colectora Monte Oscuro (MO): La Colectora de Monte Oscuro iniciará su alineamiento en la interconexión de la Línea de Impulsión proveniente de la Comunidad 9 de Enero, cerca de la Escuela República de Italia. Desde allí entrará a la servidumbre de la Quebrada Limón y continuará hasta llegar a la Calle Primera Santa Rosa, atravesando la Vía Domingo Díaz y proseguirá por la Calle Victoriano Lorenzo, introduciéndose nuevamente en la Quebrada Limón hasta llegar a la Colectora de Río Abajo, cerca del Centro Comercial La Gran Estación. La población beneficiada será de 33,375 habitantes. Tendrá una longitud de 2,225 metros de tubería.
- b. Colectora Río Abajo (RA): La Colectora de Río Abajo iniciará su recorrido en la Urbanización Fuente del Fresno siguiendo la servidumbre del Río Abajo, cruzando las Vías Ricardo J. Alfaro y Tansístmica hasta llegar al Centro Comercial La Gran Estación, donde se interconectará con la Colectora de Monte Oscuro. Desde allí continuará por la Calle 96 Oeste y nuevamente entrará en la servidumbre del Río Abajo, cruzando la Avenida La Pulida, continuando por la Calle 93 Oeste hasta la Vía España, para luego bajar por la Calle 92 – Parque Lefevre, hasta llegar al Jardín de Paz, por la Calle 85B. Desde allí proseguirá por la Avenida Santa Elena, para llegar finalmente a la Estación de Bombeo EB-5, por la Vía Ernesto Lefevre, cerca de la Estatua Morelos. La población beneficiada será de 123,125 habitantes. Tendrá una longitud de 8,442 metros de tubería.
- c. Estación de Bombeo EB-9 de Enero: Se ubicará en la barriada del mismo nombre, en el área aledaña al tanque séptico existente, entrando a la izquierda de la cancha de juego. La EB-9 de Enero, será una estación de bombeo cuya construcción fue iniciada por el Fondo de Inversión Social y que quedó incompleta, a pesar de la instalación de la línea de impulsión correspondiente. La población beneficiada será de 30,686 habitantes.

6. Supervisión de Obras de la Cuenca Matías Hernández. Las obras de la Cuenca Matías Hernández están conformadas por:

- a. Colectora Santa Rita: Iniciará en la Barriada Las Cumbrecitas en la Vía Transístmica, interceptando plantas de tratamiento y tanques

sépticos de las Barriadas Portal de Las Cumbres, San Remo, Santa Librada desde el sector 6 al sector 1, Santa Marta, Nueva Libia, para descargar en el tanque séptico de la Barriada Torrijos Carter (Estación de Bombeo EB-A). La población beneficiada será de 133,552 habitantes. Tendrá una longitud de 6,336 metros de tubería.

- b. Colectora Matías Hernández (MH): Iniciará en Ojo de Agua, corregimiento de Belisario Porras, donde recibirá las aguas de la subcolectora Villa Esperanza, continuará por el Río Matías Hernández, recogerá las aguas de los sectores de Nuevo Veranillo, La Pulida, Villa Lucre y Marcasa, para llegar a la estación de bombeo EB-3b, cerca del Corredor Sur. En Samaria recibirá el afluente de la colectora Quebrada Palomo, que comenzará en Torrijos Carter. Antes de llegar a la Vía José Agustín Arango se saldrá de la servidumbre del Río Matías Hernández, continuará por la Urbanización Campo Lindbergh, Avenida Italia y nuevamente la servidumbre del Río Matías Hernández. La población beneficiada será de 421,034 personas. Tendrá una longitud de 7,388 metros de tubería.
- c. Colectora Quebrada Palomo (QP): Iniciará en las Barriadas Torrijos Carter y Roberto Durán y recogerá las aguas de los tanques sépticos de Cerro Cocobolo y Cerro Batea, mediante la subcolectora Santa Marta y llegará a la comunidad de Samaria donde se unirá a la colectora Matías Hernández. Entre el tanque séptico de Cerro Cocobolo y la Terminal de la Barriada Roberto Durán, se saldrá de la servidumbre del Río. La población beneficiada será de 269,459 habitantes. Tendrá una longitud de 4,170 metros de tubería.

7. Supervisión de Obras de la Cuenca Juan Díaz. Las obras de la Cuenca Juan Díaz están conformadas por:

- a. Colectora Espavé (ES-1): Esta colectora se inicia en la planta de tratamiento de aguas residuales de la Urbanización Brisas del Golf, en el corregimiento Rufina Alfaro, San Miguelito, prosiguiendo por el curso de la Quebrada Espavé, recogiendo las aguas residuales de la Barriada Cerro Viento, hasta la Vía Domingo Díaz, donde iniciará la colectora Espavé 2. La población beneficiada será de 30,621 habitantes. Tendrá una longitud de 2,220 metros de tubería.
- b. Colectora Juan Díaz 2 (JD-2): Empezará en el sector donde se unen los ríos Juan Díaz y Naranjal, recibiendo las aguas de las colectoras Naranjal y Juan Díaz 1 y Las Lajas, seguirá su recorrido por el Río Juan Díaz interceptando las colectoras Las Praderas, Juan Díaz 3 (aguas abajo del puente sobre la Vía Domingo Díaz), Espavé y Río Palomo, para descargar en la colectora Juan Díaz 4, en la Vía José Agustín Arango. La población beneficiada será de 185,488 habitantes. Tendrá una longitud de 3,971 metros de tubería.
- c. Colectora Juan Díaz 4 (JD-4): SE inicia en la Vía José Agustín Arango, en el puente sobre el Río Juan Díaz, recibiendo las aguas residuales de la colectora Juan Díaz 2 y seguirá por la servidumbre

- del Río Juan Díaz hasta llegar a la estación de bombeo EB-2F. La población beneficiada será de 209,315 habitantes. Tendrá una longitud de 1,828 metros de tubería.
- d. Colectora Río Palomo (PA): Esta colectora y sus subcolectoras recibirán las aguas de la comunidad de El Vallecito e interceptarán los tanques sépticos y/o plantas de tratamiento de las barriadas La Arboleda, Alto de La Castellana, Cerro Lindo, Villa Verónica I y II, El Crisol I y IV, El Pináculo Gratamira, Colinas del Golf, Mirador del Pacífico, Colinas Dorasol, San Pedro II y III y Villa Venus, descargando en la colectora Juan Díaz 2. La población beneficiada será de 53,158 habitantes. Tendrá una longitud de 7,289 metros de tubería.
8. Supervisión de las Obras condicionadas al resultado del Estudio de Alternativas de Conducción de Aguas de la parte alta del Distrito de San Miguelito. Las obras de este paquete, están conformadas por:
- a. Línea de Impulsión LI-3A: Se ubicará en el sector Torrijos Carter, iniciará en la estación de bombeo EB-3A. Tendrá una longitud de 2,280 metros en tubería y terminará en la colectora Quebrada Palomo. La población beneficiada será de 159,150 habitantes.
- b. Línea de Impulsión LI-Rogelio Sinán: Transportará las aguas residuales de la estación de bombeo Rogelio Sinán a la estación de bombeo EB-3A y tendrá una longitud de 1,287 metros en tubería. La población beneficiada será de 17,048 habitantes.
- c. Estación de Bombeo EB-3A: Se ubicará en la intersección de la Quebrada Santa Rita y el Río Las Lajas, donde se ubica el tanque séptico de Torrijos Carter. A esta estación de bombeo descargará la colectora Santa Rita y la línea de impulsión Rogelio Sinán y enviará las aguas residuales a la colectora Quebrada Palomo por la línea de impulsión LI-3A. La población beneficiada será de 159,150 habitantes.
- d. Estación de Bombeo EB-Rogelio Sinán: SE ubicará en la Barriada Rogelio Sinán, a orillas de la Quebrada Palomo y enviará las aguas residuales de esta barriada (colectoras 1 y 3), a través de la línea de impulsión LI-Rogelio Sinán, a la estación de bombeo EB-3A. La población beneficiada será de 17,048 habitantes.
9. Supervisión de Obras de la Cuenca Matasnillo. Las obras de la Cuenca Matasnillo están conformadas por:
- a. Matasnillo/BE: Iniciaré en la Avenida 7ma Norte de Betania hasta llegar a la Vía Simón Bolívar, lateral al Camino Real de Betania. Tendrá una longitud de 240 metros lineales en tubería.
- b. Matasnillo/TR: Iniciaré en la Calle 6ta. (paralela a la Vía Transistmica cerca al Teatro en círculo) hasta llegar a la colectora existente en el Río Matasnillo. Tendrá una longitud de 258 metros lineales en tubería.

- c. Boca La Caja ext. Emisario: Consistirá en extender la salida del emisario de la Estación de Bombeo de vía Brasil, 200 metros mar adentro mediante la instalación de una línea de 60" HR.
- d. Línea de Impulsión LI-Náutica 1: Será la encargada de transportar las aguas residuales que llegarán a la Estación de Aguas Servidas, provenientes de Paitilla y bombeará hasta la Estación de Bombeo EB-Náutica 2. Empezará su recorrido desde la Estación de Aguas Servidas EB-Náutica 1, ubicada en la calle Ramón H. Jurado o Calle 56E, cruzando por el Corredor Sur hasta llegar a la Estación de Aguas Servidas EB-Náutica 2. Tendrá una longitud de 275 metros en tubería. La población beneficiada será de 10,623 habitantes.
- e. Línea de Impulsión LI-Náutica 2: Será la encargada de transportar las aguas residuales que llegarán a la Estación de Aguas Servidas, provenientes de la EB-Náutica y parcialmente del sector de San Sebastián y conducirá las aguas mediante la Línea de Impulsión Náutica 2, hasta la Estación de Bombeo existente de Vía Brasil. Iniciará en la Estación EB-Náutica 2, recorriendo la vía Isabel Herrera Obaldía hasta llegar a la Estación Existente en Vía Brasil. Su longitud será de 649 metros lineales de tubería. La población beneficiada será de 11,685 habitantes.
- f. Estación de Bombeo Náutica 1: Estará ubicada en la calle Ramón H. Jurado o Calle 56E, a un costado del Super 99 de Costa del Este. Esta estación de bombeo será la encargada de enviar las aguas residuales provenientes de Paitilla, hasta la Estación de Bombeo EB-Náutica 2. La población beneficiada será de 10,623 habitantes.
- g. Estación de Bombeo Náutica 2: Estará localizada en el sector de San Sebastián, adyacente a la Vía Isabel Herrera Obaldía y al taller de mecánica existente. La EB Náutica 2 además de recibir directamente las descargas provenientes de la comunidad de San Sebastián, será la encargada de transportar las aguas residuales provenientes de la EB-Náutica 1, hasta la Estación de Bombeo existente de Vía Brasil. La población beneficiada será de 11,685 habitantes.

10. Supervisión de Obras de Redes H&S. Las obras de Redes H&S están conformadas por:

- a. Red de Alcantarillado Sanitario de Rogelio Sinán y Barriada 2000: La red de la Barriada 2000 descargará sus aguas residuales mediante dos Subcolectoras a saber:

Subcolectora Rogelio Sinán N° 3, que drenará hacia la Estación de Bombeo Rogelio Sinán.

Subcolectora Barriada 2000, que drenará hacia la colectora Quebrada Palomo. Tendrá una longitud de 2,066 metros en 6".

La red sanitaria para la comunidad de Rogelio Sinán drenará por gravedad mediante las Subcolectoras N° 1, 2, 3 hasta la Estación de Bombeo Rogelio Sinán, que se encontrará en la intersección de las Subcolectoras N° 1 y 3. La subcolectora N° 2 descargará en la

subcolectora N° 3. La red Rogelio Sinán tendrá una longitud de 3,888 metros. La población beneficiada será de 6,456 habitantes.

- b. Red de Alcantarillado Sanitario de la Barriada Nueva Libia: Se ubicará cerca del Sector donde la Colectora Santa Rita descargará en la Estación de Bombeo EB-3A. Las aguas residuales de la red sanitaria de Nueva Libia serán conducidas hacia la colectora Santa Rita mediante varias líneas que se interconectan con dicha colectora. La población beneficiada será de 2,396 habitantes.
- c. Red de Alcantarillado Sanitario del Sector de Santa Marta: Las aguas residuales de la red sanitaria de Santa Marta, serán conducidas hacia la colectora Santa Rita mediante varias líneas que se interconectarán con dicha colectora. La población beneficiada por esta red de alcantarillado sanitario será de 4,254 habitantes.
- d. Red de Alcantarillado Sanitario de el Vallecito: Se encontrará en el Sector de Torrijos Carter y sus aguas residuales, debido a la topografía, drenarán hacia la parte de la colectora Río Palomo. La población beneficiada será de 2,504 habitantes.
- e. Red de Alcantarillado Sanitario de la Barriada 9 de Enero: Se ubicará en el corregimiento de Amelia Denis de Icaza, en San Miguelito y sus aguas residuales serán conducidas hacia la Estación de Bombeo EB-9 de Enero, localizada en la Urbanización Los Andes N° 1 y mediante la línea de impulsión LI-9 de Enero existente, se descargarán en la colectora Monte Oscuro. La población beneficiada será de 5,369 habitantes.

11. Supervisión de Obras de Redes adicionales. Redes adicionales en San Miguelito para Diseño y Construcción.

12. Supervisión de Obras de Optimización. (Micromedición y Sectorización). Las obras de optimización están conformadas por la adquisición e instalación de micromedidores y el programa de sectorización de las redes del área metropolitana.

Consultorías para el Componente Fortalecimiento Institucional y Financiero del IDAAN. (US\$5,1 millones):

1. La adquisición e instalación de micromedidores en el área metropolitana de la Ciudad de Panamá con preferencia a los altos consumidores.
2. El Programa de Sectorización de las redes del área metropolitana, incluyendo: reducción de presiones, macromedición, detección y reparación de fugas, modelación hidráulica e incorporación al SIG. Las acciones de sectorización se realizarán en dos de los nueve sectores hidráulicos en que está dividida la ciudad.
3. Catastro de Redes y de los usuarios del servicio en el área metropolitana de la Ciudad de Panamá y la incorporación de la información recolectada al

SIG recientemente desarrollado. Esta información constituirá la base fundamental para el mejoramiento del sistema de mantenimiento y reposición de la infraestructura existente y para la identificación de los usuarios que reciben este servicio.

4. Estudio de Adecuación Tarifaria. El estudio sobre la definición de las políticas tarifarias, la adecuación de las tarifas de agua potable, la introducción de la tarifa de alcantarillado sanitario y la preparación del pliego tarifario que será presentado por el IDAAN a la ANSP. Entre los aspectos a evaluar se incluyen: el costo marginal de largo plazo de los servicios, el cobro del consumo mínimo, los rangos o bloques de consumo, la diferenciación de los tipos de clientes, las diferencias regionales, el sistema de subsidios, el método de actualización periódica, la definición del mecanismo de recuperación del costo de operación y mantenimiento del servicio de alcantarillado y del tratamiento de las aguas servidas.
5. Capacitación del personal administrativo y operativo IDAAN, en temas relacionados con gestión comercial y financiera, sistemas de información geográfica, atención al usuario y operación y mantenimiento de redes y colectoras, entre otros.
6. Acciones de Comunicación y educación de los usuarios en temas de conservación del agua, costos del servicio y medidas requeridas para el mejoramiento institucional.
7. Reorganización Administrativa. El apoyo técnico al plan de reorganización mediante el cual se agrupan las once gerencias regionales en cinco zonas geográficas y se toman otras medidas para adecuar la estructura orgánica de IDAAN.

**Consultorías para el Componente Estudios y Actividades Complementarias.
(US\$1,25 millones):**

1. Estudios de Alternativas. La evaluación de las alternativas de participación del sector privado en la construcción y operación del interceptor y la planta de tratamiento y el desarrollo de los instrumentos de contratación correspondientes.
2. Diseños de Interceptor. Los diseños y estudios complementarios del sistema de intercepción, tratamiento y disposición final de las aguas servidas, incluyendo la disposición de los lodos generados.
3. Educación Ambiental a la población.
4. Estudios Complementarios del sistema de intercepción, tratamiento y disposición final de las aguas servidas, incluyendo la disposición de los lodos generados.

5. Estudio de Impacto Ambiental de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

Consultorías para Administración y Seguimiento del Proyecto. (US\$2,15 millones):

El PNUD contratará todas las consultorías de especialistas para la administración y seguimiento del Proyecto.

Los especialistas que se contratarán serán un coordinador técnico, un ingeniero de contrataciones, un ingeniero de supervisión, un ingeniero administrador, un ingeniero sanitario, un especialista ambiental, un especialista financiero, un abogado, un contador, un consultor individual para supervisiones, un consultor individual para ambiental y sistemas de tratamiento, un consultor para electromecánica, las auditorías independientes y todo el personal adicional necesario para la administración y seguimiento del Proyecto.

Costos de las Consultorías que contratará el PNUD:

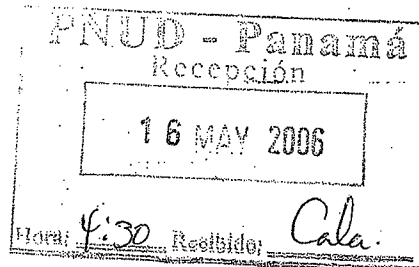
Consultorías	Monto
Diseño y Supervisión de Obras	2,350,000
Fortalecimiento Institucional y Financiero del IDAAN	5,100,000
Estudio y Actividades Complementarias	1,250,000
Administración y Seguimiento del Proyecto	2,150,000
Total de las Consultorías	10,850,000

ANEXO 2

**NOTA DEL MINISTRO DESIGNANDO A
REPRESENTANTES DEL PROYECTO EN EL
MINSA**

Despacho Superior

8 de mayo de 2006.
DMS-0467-2006



Señor
José Eguren
Representante Residente
Coordinador del Programa de las
Naciones Unidas para el Desarrollo
E. S. D.

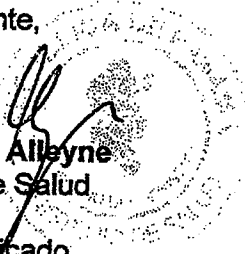
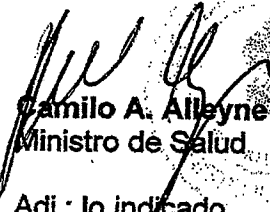
Ref.: Proyecto No. 00051204.

Estimado Señor Eguren:

Por medio de la presente, le notificamos que los representantes designados por el Ministerio de Salud (organismo ejecutor), para actuar ante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el Proyecto Saneamiento de la Ciudad y la Bahía de Panamá, son además del suscrito Camilo A. Alleyne, Ministro de Salud, con cédula de identidad N° 3-69-394, el Ing. Juan Antonio Ducruet, Coordinador General del Proyecto, con cédula de identidad N° 8-257-48.

Adjuntamos el facsimil de la firma de los funcionarios designados y la copia de la cédula de identidad del Ing. Ducruet, quien está facultado para actuar de forma separada al Ministro de Salud.

Atentamente,



Camilo A. Alleyne
Ministro de Salud

Adj.: lo indicado

“Salud igual para todos, con todos en el Siglo XXI”



Despacho Superior

República de Panamá
Ministerio de Salud

FIRMAS AUTORIZADAS

Las firmas que a continuación se presentan corresponden a los funcionarios representantes del Ministerio de Salud (organismo ejecutor), para actuar ante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el Proyecto Saneamiento de la Ciudad y la Bahía de Panamá, Referencia No. 00051205.

Cargo	Nombre	Cédula	Firma
Ministro de Salud	Camilo Antonio Alleyne Marshall	3-69-394	
Coordinador General	Juan Antonio Ducruet Núñez	8-257-48	

Panamá, 8 de mayo de 2006.

"Salud igual para todos, con todos en el Siglo XXI"

APARTADO POSTAL 2048 PANAMA, 1 PANAMA

Teléfonos (507) 212-9201 - 212-9202

Fax: 212-9229

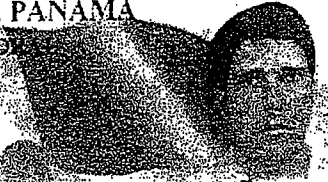


REPUBLICA DE PANAMA

TRIBUNAL ELECTORAL

JUAN ANTONIO

DUCRUET NUÑEZ



NOBRE: JUAN ANTONIO DUCRUET NUÑEZ
FECHA DE NACIMIENTO: 4 AGO 1966
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: M
EXPEDIA: 10 MAR 2004 EXPIRA: 4 SEP 2011

8-257-48

J. A. D. N.

ANEXO 3

ACUERDO BID/PNUD

ANEXO No.3

PORTADA

Gobierno de Panamá

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

**Apoyo a la dinamización de la ejecución del Proyecto de
Saneamiento de la Ciudad y la Bahía de Panamá**

Financiado por el
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Contrato de Préstamo No.1719/OC-PN/

Número del proyecto del PNUD _____

El objetivo del Proyecto es mejorar las condiciones sanitarias en barrios de bajos ingresos y disminuir la contaminación de los cauces de los ríos urbanos en el área metropolitana de la Ciudad de Panamá mediante la ampliación de las redes y colectoras del sistema de alcantarillado sanitario. El Proyecto busca también incentivar la eficiencia y la sostenibilidad financiera de la institución responsable de la prestación del servicio.

Parte III – Acuerdos de administración

Artículo I

1. El propósito de la presente parte consiste en enunciar las condiciones adicionales que regirán la prestación de los servicios de apoyo descritos en este documento de proyecto por el PNUD al Ministerio de Salud (en lo sucesivo el “organismo ejecutor”).
2. El PNUD prestará asistencia al organismo ejecutor en la ejecución del proyecto en cuestión y prestará los servicios de apoyo enunciados más adelante de conformidad con sus normas y reglamentos, salvas las excepciones previstas en el presente documento, con la debida diligencia, eficiencia y de conformidad con las más altas normas técnicas y profesionales.
3. El gobierno mantendrá la responsabilidad general de la ejecución del proyecto. El gobierno es responsable de seleccionar los procedimientos de ejecución que serán aplicables, que coinciden con las cláusulas de ejecución consignadas al respecto en el Acuerdo con el BID.
4. El gobierno realizará todas las actividades previstas en el presente documento de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo con el BID. En caso de conflicto entre lo dispuesto en el presente documento de proyecto y el Acuerdo con el BID, prevalecerá este último. Sin embargo, en el caso del párrafo 8 del Artículo II *infra*, prevalecerá lo dispuesto en el presente documento de proyecto.
5. La duración de los servicios de apoyo que prestará el PNUD se indica en el Apéndice 2 del presente documento de proyecto.

6. Toda vez que se mencionen las actividades que se han de realizar de conformidad con el presente documento en documentos oficiales, publicaciones y presentaciones públicas, el PNUD verificará que sus funcionarios, y los consultores contratados en virtud de él, mencionen el título del proyecto, el número del Acuerdo con el BID y al BID como fuente de financiación del proyecto.
7. La contribución proporcional para la financiación de los gastos fijada en el presente documento de proyecto será utilizada por el gobierno para sufragar el costo de los insumos del proyecto (y el costo de los servicios de apoyo relativos a esos insumos que haya pagado la oficina del PNUD en el país, de ser aplicable). El nivel de las actividades y obligaciones del PNUD enunciadas en el presente documento de proyecto dependerá de que éste reciba la contribución proporcional para la financiación de los gastos y la contribución en efectivo del gobierno, si la hubiere, en los montos especificados en el presupuesto del presente documento de proyecto.
8. Para sufragar sus gastos administrativos, el PNUD cobrará una cantidad que no excederá del 5% de los gastos directos del proyecto y que el propio PNUD administrará en la forma indicada en el Apéndice 3 del presente documento de proyecto.
9. De conformidad con sus normas y reglamentos, el PNUD utilizará esta suma para el reembolso de los servicios de apoyo necesarios en virtud del presente documento de proyecto. Esos servicios podrán consistir en contabilidad, nómina de pagos, presentación de informes financieros, tiempo de utilización de computadoras y asistencia de secretaría y de otra índole en la medida en que no estén incluidos también como componentes de los gastos directos del proyecto. Cualquier modificación respecto al método de cálculo o asignación de esos gastos administrativos o cualquier aumento o disminución de su importe como resultado de aumentos o disminuciones del costo del proyecto deberán ser objeto de acuerdo entre el gobierno y el PNUD. El gobierno será responsable de obtener del BID una declaración de no tener objeciones respecto de esos cambios.

10. Los gastos administrativos descritos más arriba estarán segregados de los gastos directos del proyecto en el Apéndice 3 y se informarán en forma separada. Se informarán además en forma separada de los gastos directos del proyecto cada vez que se soliciten fondos al BID. No será necesario hacer un desglose detallado de los gastos administrativos.
11. Los gastos administrativos serán revisados por el BID para comprobar que no se aparten del presupuesto establecido en el Apéndice 3 y serán objeto de auditoría externa para comprobar que sean razonables.
12. En caso de que, por alguna razón, los montos depositados por el gobierno sean insuficientes para sufragar el costo de los insumos convenidos en el presente documento de proyecto, el PNUD lo comunicará al gobierno a fin de obtener fondos adicionales. De no haber fondos adicionales disponibles, el PNUD podrá reducir, suspender o cancelar la asistencia que se haya de prestar en virtud del presente documento de proyecto, tras las consultas del caso con el gobierno y el BID.

Artículo II

1. El PNUD mantendrá las siguientes cuentas bancarias separadas que devenguen intereses (en lo sucesivo denominadas las “cuentas bancarias designadas”) exclusivamente para la administración de los fondos del BID:
 - a) En los Estados Unidos – Una cuenta principal en dólares de los EE.UU. en un banco comercial, a la cual el BID hará todas las transferencias en dólares de los Estados Unidos al PNUD correspondientes a los proyectos que financie y de la cual el PNUD transferirá esos

fondos a la cuenta bancaria del proyecto del PNUD/BID en el país respectivo. Esta cuenta será denominada “Cuenta especial de tesorería del PNUD (BID)” No. 375-222-0724.

- b) En cada uno de los países de que se trate – Una cuenta en dólares de los EE.UU. para recibir las transferencias de la cuenta principal del PNUD antes mencionada y contra la cual se efectuarán los desembolsos en dólares de los EE.UU. correspondientes al proyecto, que se denominará “Cuenta en dólares de los EE.UU. del Representante del PNUD en Panamá (BID)” No. 25-8-03-01459-0, en el BANCO DEL ISTMO, y una cuenta en moneda nacional para recibir los fondos de la contrapartida local y contra la cual se efectuarán los desembolsos en moneda nacional correspondientes al proyecto, que se denominará “Cuenta de contrapartida local en dólares de los EE.UU. del Representante del PNUD en Panamá (BID) en el BANCO DEL ISTMO, No. 25-8-03-01459-0, que es la misma que la anterior. En los países en los que no se utilicen o no se puedan utilizar cuentas bancarias locales en dólares de los Estados Unidos, se mantendrán dos cuentas bancarias separadas en moneda nacional, una para los recursos del BID y otra para los fondos de contrapartida local.

Los intereses devengados por los saldos de las cuentas corrientes serán acreditados a esas mismas cuentas y utilizados únicamente para el proyecto.

2. El PNUD asentará todos los débitos y créditos en cuentas subsidiarias separadas del libro mayor de sus sistemas financieros para este proyecto (en lo sucesivo denominadas las “cuentas del proyecto”), de conformidad con lo requerido en las cláusulas contractuales del préstamo (Condiciones generales, Artículo 7.01) o de la operación de cooperación técnica del BID (Condiciones generales, Artículo 13), según proceda. Además, los fondos del BID y los recursos de la contrapartida local serán contabilizados en forma separada.

3. Como condición de elegibilidad para el primer desembolso de la contribución o de los fondos del BID, el gobierno transmitirá a éste la información relativa a la(s) cuenta(s) bancaria(s) que deberá usar el BID para hacer todos los desembolsos correspondientes al proyecto de conformidad con sus propios requisitos. Únicamente podrá modificarse la información de la cuenta bancaria relativa a las corrientes de desembolsos cuando el BID reciba una solicitud escrita del gobierno a tales efectos y la apruebe.
4. El gobierno podrá optar por uno de dos métodos para pagar la contribución proporcional para la financiación de los gastos:
 - a. Hacer el pago al PNUD con cargo a sus propios recursos o a los fondos del BID; o bien
 - b. Pedir que el BID efectúe el pago directamente al PNUD.
5. En el caso de la opción b, el gobierno autoriza por este medio al PNUD para que presente directamente al BID las solicitudes de desembolso de fondos que haya de pagar o administrar de conformidad con lo dispuesto en el presente documento de proyecto. Después de la entrada en vigor del presente documento de proyecto, el gobierno presentará prontamente al BID una solicitud por escrito y autorización para desembolsar los montos correspondientes a la(s) cuenta(s) bancaria(s) designada(s) una vez que éste reciba del PNUD las solicitudes debidamente justificadas, según lo descrito más abajo en el párrafo 4. El gobierno dará al PNUD copia de la autorización mencionada. El monto total que se ha de desembolsar y depositar en la(s) cuenta(s) bancaria(s) designada(s) no excederá del equivalente de 10,850.000 dólares de los EE.UU. El organismo ejecutor o el PNUD deberá solicitar los desembolsos de conformidad con los procedimientos operacionales y la respectiva política del BID.

6. El PNUD presentará al BID las solicitudes de desembolso con copia al gobierno. Esos desembolsos no limitarán el derecho del gobierno a impugnar una suma que cobre el PNUD ni a impartir instrucciones al BID en el sentido de que ajuste un pago futuro según el monto impugnado, a condición de que el gobierno lo notifique sin demora al PNUD. El gobierno conserva también el derecho de poner término a este acuerdo de pago mediante notificación por escrito hecha simultáneamente al PNUD y al BID con 30 días de antelación.
7. El PNUD no estará obligado a comenzar ni continuar la prestación de los servicios de apoyo hasta que los respectivos desembolsos a que se hace referencia en el párrafo 4 *supra* se hayan recibido en la(s) cuenta(s) bancaria(s) designada(s) antes mencionadas. El PNUD no efectuará gastos por montos superiores a los fondos recibidos ni asumirá responsabilidad alguna por gastos cuyo monto exceda de los fondos depositados en esa(s) cuenta(s).
8. Las cuentas del proyecto y los estados financieros estarán expresados en dólares de los Estados Unidos y el PNUD hará los pagos y asentará los gastos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción. Todos los informes y estados financieros estarán expresados utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas.
9. El PNUD está informado de que se requiere aprobación escrita del BID para introducir ajustes o modificaciones en los montos de las categorías de gastos estipuladas en el Apéndice 3 que excedan de las correspondientes asignaciones presupuestarias previstas en el presente documento de proyecto; para modificar o aumentar los gastos por concepto de personal y servicios de consultoría del PNUD o para introducir cualquier modificación en los Apéndices 2, 3 ó 5 del presente documento de proyecto incluso, entre otras, enmiendas que se refieran al ámbito y las actividades que se han de realizar, su duración y las especificaciones de los bienes, servicios u obras. Los gastos por concepto de ajustes o modificaciones no autorizados por el BID no podrán imputarse a

los fondos proporcionados por el BID y, por lo tanto, éste no tramitará solicitud alguna de desembolso relativa a esos gastos o aumentos. Para una simple reformulación del presupuesto anual del proyecto no se necesitará la autorización del BID, pero el gobierno le comunicará a éste los cambios de esa índole que efectúe.

10. Durante toda la ejecución del proyecto, la oficina del PNUD en el país comprobará que la proporción de la financiación con recursos de contrapartida local y con recursos del BID sea la indicada en la matriz de financiación estipulada en el Acuerdo con el BID.

Artículo III

1. El PNUD proporcionará el personal necesario para prestar los servicios de apoyo ya sea de su propia plantilla o contratando a consultores expertos en la forma indicada en el Apéndice 2 y en consulta con el gobierno, el cual será responsable de obtener una declaración del BID de no tener objeciones al respecto. En todo caso, el empleo de consultores externos no eximirá al PNUD en modo alguno de sus obligaciones y responsabilidades con arreglo al presente documento de proyecto, incluida la plena y satisfactoria realización de las tareas y actividades a que se hace referencia en el párrafo 1 del Artículo I. El PNUD tampoco asignará esas tareas y actividades a terceros ni subcontratará parte alguna de ellas con terceros. El PNUD recabará la aprobación del gobierno, el cual, a su vez, obtendrá la aprobación del BID respecto de lo siguiente:
 - a. El nombre, la nacionalidad y la descripción de las funciones de cada uno de los expertos calificados que se hayan identificado, antes de su selección y contratación;
 - b. La lista de empresas de consultoría preseleccionadas que se invitarán a presentar propuestas;y

- c. Los términos de referencia de los consultores.
2. El PNUD tomará las providencias necesarias para hacer todos los pagos adeudados a esos funcionarios o consultores en relación con su trabajo.
 3. El PNUD incluirá cláusulas adicionales especiales en sus contratos, convenidas con el BID, para preservar su condición jurídica especial.
 4. Los funcionarios o consultores, en el desempeño de sus funciones de conformidad con sus respectivos términos de referencia, serán asignados para trabajar con el organismo ejecutor, cooperarán estrechamente con el personal de contrapartida y prestarán asistencia en la ejecución del proyecto de conformidad con las directivas generales que emita el gobierno en consulta con el PNUD. El PNUD proporcionará a esos funcionarios o consultores la orientación, supervisión, apoyo administrativo, apoyo técnico y servicios de asesoramiento adecuados que considere necesarios para la ejecución satisfactoria del proyecto. Asimismo, de conformidad con sus normas internas, el PNUD contratará para sus funcionarios y consultores un seguro contra riesgos de salud, muerte, hospitalización y responsabilidad ante terceros derivados de la labor que realicen con arreglo al presente documento de proyecto.
 5. El PNUD verificará que la adquisición de [bienes], [obras], [y/o servicios de consultoría] para el proyecto se efectúe de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo con el BID. Las normas y reglamentos del PNUD en materia de adquisiciones serán aplicables a título suplementario cuando no sean incompatibles con lo dispuesto en el Acuerdo con el BID. El equipo, una vez entregado en el (los) sitio(s) del proyecto, pasará a ser propiedad del gobierno. En la medida en que los derechos de aduana, gravámenes e impuestos relacionados con la descarga, el despacho por aduana y el

transporte interior del equipo y los suministros en el país no sean objeto de exención gubernamental, el gobierno será responsable de los gastos por ese concepto y los sufragará con cargo a recursos distintos de los indicados en el Apéndice 3¹.

6. El PNUD asegurará el equipo y los suministros durante el transporte y hasta la entrega en el puerto de entrada o hará que el proveedor los asegure. El PNUD tomará las providencias necesarias para los demás seguros relativos al proyecto que convenga con el gobierno. El PNUD no será responsable de los daños o perjuicios que sufra el equipo o los suministros proporcionados en virtud del presente documento de proyecto más allá de su obligación de asegurarlos en la forma indicada en el presente párrafo.
7. El BID y el gobierno tendrán el derecho irrestricto a utilizar, sin el pago de cargos o comisiones, los estudios, documentos o productos preparados en virtud del presente documento por los funcionarios o consultores del PNUD, incluido el derecho a reproducirlos en forma independiente, distribuir ejemplares o difundirlos de cualquier otra forma. Lo que antecede quedará estipulado en los contratos entre el PNUD y los consultores que sean empleados para el proyecto.
8. El BID y el gobierno no tendrán limitación o restricción alguna para utilizar los datos o resultados de la investigación realizada en virtud del presente documento para preparar una nueva obra original o derivada o un nuevo producto u obra derivado respecto del cual pueda pedirse una patente o un derecho de propiedad industrial a condición de que, en esos casos, la obra o el producto original o derivado deberá exhibir una nota de descargo de la responsabilidad del PNUD y para dar a conocer que la obra o el producto original o derivado no ha sido refrendado por el PNUD.

¹ Este párrafo debe incluirse únicamente cuando se prevean servicios tales como los de "administrador del proyecto".

9. Salvo que el gobierno y el PNUD convengan en algo distinto por escrito, el gobierno será responsable de la contratación, empleo y gastos de seguridad social del personal de contrapartida local [y de los servicios administrativos de apoyo, tales como servicios locales de secretaría y de personal auxiliar, espacio de oficina, equipo y suministros de producción nacional, transporte dentro del país y las comunicaciones necesarias para la ejecución del proyecto y la prestación de los servicios. El gobierno sufragará esos gastos directamente con recursos distintos de los indicados en el Apéndice 3].

10. El gobierno se ha comprometido a llevar a cabo todas las actividades de adquisiciones necesarias para la ejecución de la parte del proyecto financiada por el BID, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo con el BID y con los principios de un efectivo proceso de licitación internacional. Cuando el BID haya emitido su declaración de “no objeción”, de conformidad con las normas del PNUD aplicables a la ejecución por el gobierno, la oficina del PNUD en el país no estará obligada a enviar la misma propuesta al Comité de Contratos del país ni al Comité de Contratos de la sede del PNUD. El gobierno deberá indicar su deseo de que el PNUD examine las actividades de adquisición cuyo monto esté por debajo de los límites monetarios estipulados en el contrato, para lo cual se necesita el examen previo por el BID. El gobierno seguirá estando obligado a sufragar el costo con sus propios recursos si ulteriormente se declara que no procede que el producto adquirido sea financiado por el BID. El PNUD incluirá cláusulas adicionales especiales, convenidas con el BID en sus contratos, para preservar su condición jurídica especial.

Artículo IV

1. El organismo ejecutor será responsable de contratar los servicios de una empresa privada de contadores públicos independientes que sea aceptable para el BID y que actúen como auditores

externos para este proyecto. La selección y contratación de los auditores se ajustará a los requisitos del BID. Las auditorías externas del proyecto se realizarán de conformidad con las disposiciones correspondientes del Acuerdo con el BID y según términos de referencia comunes que comprendan las necesidades de ambas organizaciones (el BID y el PNUD) combinadas en un informe de auditoría. Este informe constará, entre otras cosas, de un análisis del estado de los gastos del proyecto por el PNUD (conocido como informe combinado de ejecución) o, como alternativa, la conciliación de los estados financieros del proyecto y el estado del PNUD relativo a los gastos del proyecto. El estado del PNUD relativo a los gastos del proyecto (o conciliación) deberá formar parte del informe de auditoría. El organismo ejecutor será responsable del pago de la auditoría a la empresa utilizando el producto de los fondos proporcionados por el BID. Los informes de auditoría serán presentados a la administración del proyecto, al PNUD y al BID en el plazo indicado en el contrato de préstamo o el acuerdo de cooperación técnica con el BID y, a más tardar, al 30 de abril del año siguiente.

2. Con respecto a los servicios de apoyo que se presten en virtud del presente documento de proyecto, las siguientes disposiciones contables y financieras generales serán aplicables.
 - a. El PNUD establecerá un sistema interno de control y contabilidad que producirá informes que le permitan al gobierno registrar y supervisar con exactitud las transacciones financieras del proyecto de conformidad con los requisitos del BID.
 - b. El PNUD pondrá a disposición del organismo ejecutor, de los auditores externos del proyecto y del personal de supervisión del BID, todos los registros financieros y contables relacionados con el proyecto, incluida la documentación que los corrobore, así como cualquier otra información relativa al proyecto que sea necesaria en el contexto de la auditoría externa y de las visitas de inspección del BID. El original de los documentos

relativos al proyecto quedará en la oficina del PNUD en el país a disposición del organismo ejecutor, los auditores externos y el personal de supervisión del BID. El PNUD tendrá derecho a llevar a cabo auditorías adicionales de conformidad con sus normas y prácticas en la materia.

- c. El PNUD conservará toda la documentación justificativa de las transacciones financieras (esto es, registros contables y financieros, contratos, facturas, cuentas, recibos y otros documentos) y otros registros financieros que documenten los pagos hechos con cargo a las cuentas bancarias designadas, hasta que transcurran por lo menos tres años a partir de la fecha del último desembolso.
- d. Los gastos por concepto de servicios personales previstos en el Apéndice 3 comprenderán los sueldos, las prestaciones y otros derechos aplicables a los funcionarios del PNUD. El PNUD presupuestará esos gastos sobre la base del costo estimado, sujeto a justificación adecuada y a que el BID acepte las diferencias entre el presupuesto y el costo real. Al PNUD se le reembolsará por la prestación de esos servicios de apoyo según su costo real. Previa consulta entre el gobierno y el PNUD, y con sujeción a la aprobación previa del BID, se podrán introducir los ajustes que sean necesarios en la duración, la índole y el costo de esos servicios de apoyo, si se determina que ello redundaría en beneficio del proyecto.
- e. Los gastos por concepto de contratación de los consultores previstos en el Apéndice 3 serán especificados en los contratos entre el PNUD y los respectivos consultores y no excederán de los fijados en esos contratos. Previa consulta entre el gobierno y el PNUD, y con sujeción a la aprobación del BID, podrán introducirse los ajustes en la duración de sus servicios a que se hace referencia en el Apéndice 2 si se determina que ello redundará en interés del proyecto.

- f. El PNUD incluirá, en los contratos con las empresas de consultoría y los consultores particulares financiados con recursos del BID, una cláusula en virtud de la cual se retendrá no menos del 10% del importe total hasta que el gobierno y el BID aprueben el informe del consultor.
- g. Los gastos por concepto de adquisición de equipo se limitarán a las partidas indicadas en el Apéndice 3.
- h. Si, por circunstancias imprevistas, los fondos indicados en el Apéndice 3 del presente documento de proyecto resultasen insuficientes para sufragar el costo total de la prestación de los servicios de apoyo, el PNUD lo comunicará al gobierno. En tal caso, las partes celebrarán consultas con miras a convenir en las modificaciones que procedan en los servicios de apoyo de manera de que los fondos proporcionados por el gobierno sean suficientes para sufragar todos los gastos derivados de la prestación de esos servicios.
- i. Teniendo presente que el PNUD habrá abierto la(s) cuenta(s) bancaria(s) designada(s) de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo II *supra*, ni el gobierno ni el BID imputarán responsabilidad alguna al PNUD por los perjuicios financieros que puedan producirse como resultado de:
- Riesgos relacionados con la solvencia de las instituciones bancarias seleccionadas;
 - Riesgos relacionados con el riesgo soberano del país de que se trate, entre otros los relativos a nacionalización de bancos, congelación de cuentas, guerra civil, etc. o
 - La devaluación de la moneda.

Artículo V

1. El PNUD presentará los informes relativos a los servicios de apoyo que, dentro de los límites de lo razonable, pidan el gobierno y el organismo ejecutor del proyecto en ejercicio de sus obligaciones con arreglo a lo dispuesto en el Apéndice 5. Además, el personal del PNUD prestará asistencia al organismo ejecutor, de ser necesario, en la preparación de los informes relacionados con sus obligaciones con el BID.
2. Una vez que el PNUD termine de prestar los servicios de apoyo, se presentará al gobierno un informe final de los gastos.
3. El PNUD mantendrá los fondos del proyecto que no haya utilizado en la(s) cuenta(s) bancaria(s) designada(s), con inclusión de los intereses devengados que no desembolse u obligue una vez terminado el presente proyecto. El PNUD dispondrá del (de los) saldo(s) no utilizado(s) con arreglo a las instrucciones que reciba del gobierno y con la aprobación previa del BID. El gobierno comunicará al PNUD las prórrogas en la fecha del último desembolso para el préstamo o la operación de cooperación técnica que convenga con el BID. En consecuencia, el PNUD comunicará al gobierno el saldo no utilizado del préstamo o la operación de cooperación técnica disponible a esa fecha.

Artículo VI

1. En todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones del presente documento de proyecto, el gobierno hará aplicables las disposiciones del Modelo de Acuerdo Básico de Asistencia al PNUD, sus bienes, fondos y haberes, sus funcionarios y las personas que éste designe para prestar servicios con arreglo al presente documento.

2. El gobierno será responsable de tramitar y liquidar las reclamaciones presentadas por terceros contra el PNUD, sus funcionarios u otras personas que presten servicios en su nombre y que no estén cubiertas por el seguro contratado por el PNUD con arreglo al párrafo 3 del Artículo III de las disposiciones de administración del presente documento de proyecto, salvo que el PNUD y el gobierno decidan de común acuerdo que esas reclamaciones u obligaciones se deban a culpa grave o dolo de esas personas.

Artículo VII

1. Las diferencias, controversias o reclamaciones que se susciten en virtud del presente documento de proyecto, relacionadas con él o con el incumplimiento de alguna de sus disposiciones serán resueltas por negociación directa, o dirimidas, mediante arbitraje de conformidad con el Modelo de Acuerdo Básico de Asistencia con el gobierno.
2. Ninguna de las cláusulas del presente documento de proyecto ni que se relacione con alguna de sus disposiciones será interpretado como excepción a lo establecido en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas.

Artículo VIII

Las enmiendas al presente documento de proyecto o sus apéndices serán introducidas mediante acuerdo mutuo de las partes mediante intercambio de cartas. El gobierno será responsable de pedir al BID que emita por escrito su declaración de no objeción respecto de cualquier enmienda de esa índole antes de hacerla efectiva.

Artículo IX

1. El presente documento de proyecto dejará de tener validez cuando hayan transcurrido 30 días a partir de la fecha en que cualquiera de las partes haya notificado por escrito a la otra de su decisión de ponerle término. El gobierno consultará con el BID antes de notificar la terminación del documento de proyecto o inmediatamente después de que reciba del PNUD una notificación de esa índole, según proceda.
2. Las obligaciones contraídas por las partes en virtud del presente documento de proyecto seguirán vigentes, una vez terminado el proyecto, en la medida necesaria para poner término ordenadamente a las actividades, proceder al retiro de funcionarios, fondos y haberes, liquidar las cuentas entre las partes contratantes y liquidar las obligaciones contractuales por concepto de personal, subcontratistas, consultores o proveedores.

Artículo X

1. El presente documento entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas partes contratantes. En caso de no ser firmado por ambas partes en la misma fecha, la última que lo haga comunicará prontamente a la otra la fecha en que lo haya firmado y será ésta la fecha en que entrará en vigor.
2. Las notificaciones o solicitudes que haya que hacer o se pueda hacer en virtud del presente documento de proyecto y los acuerdos entre las partes previstos en él deberán constar por escrito. Se considerarán debidamente hechas las notificaciones o solicitudes cuando tengan lugar en persona o por correo, telegrama, cablegrama, télex o facsímil a la parte a la que haya que hacer o pueda hacerse la notificación o solicitud en la dirección especificada por esa parte en el presente

documento o en la que ésta haya indicado mediante notificación a la parte que haga la notificación o la solicitud.

Parte IV – Contexto jurídico

A continuación se cita el siguiente modelo de texto:

“El presente proyecto es financiado con recursos puestos a disposición del gobierno por el Banco Interamericano de Desarrollo en virtud del el préstamo No. 1719/OC-PN, entre el gobierno de Panamá y el Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo “el Acuerdo con el BID” y será ejecutado de conformidad con lo dispuesto en el presente documento. El Acuerdo con el BID y sus anexos constituyen parte integrante del documento de proyecto y están enunciados en su Apéndice 1.

El gobierno, previa consulta con el BID, ha aceptado utilizar parte del producto del acuerdo con el BID y los recursos de contrapartida local para financiar los servicios de apoyo que ha de prestar el PNUD según se especifica en el presente documento de proyecto.

El PNUD se ha comprometido a prestar los servicios de apoyo indicados en el Anexo A del Acuerdo con el BID (incluido como Apéndice 1) (en lo sucesivo los “servicios de apoyo”) y a abrir cuentas bancarias separadas y llevar registros contables separados del proyecto para estos efectos.

El gobierno ha comunicado al PNUD que está dispuesto a financiar los gastos del proyecto que no queden comprendidos en la financiación aportada por el BID.”

Documentos adjuntos:

Apéndice 1: Contrato de préstamo No. 1719/OC-PN entre el gobierno y el BID

Anexo A del Apéndice 1: Descripción del proyecto del BID.

Anexo B del Apéndice 1: Normas del BID para la adquisición de bienes y obras.

Anexo C del Apéndice 1: Normas del BID para la adquisición de servicios de consultoría.

Apéndice 2: Plan de trabajo y cronograma de la ejecución del PNUD.

Apéndice 3: Presupuesto del PNUD para el proyecto.

Anexo 4

Ministerio de Salud
Unidad Coordinadora del Proyecto Saneamiento de la Ciudad y la Bahía de Panamá
Pronóstico Trimestral de Solicitudes de Desembolsos

Categoría o Componente	2006				
	T1	T2	T3	T4	TOTAL
1. Administración del Proyecto	-	75,429	107,143	111,143	293,714
1.1 Administración y Seguimiento	-	71,429	107,143	107,143	285,714
1.2 Auditorías y Evaluación	-	4,000	-	4,000	8,000
2. Inversiones Prioritarias	-	79,151	510,607	1,280,308	1,870,066
Componente 1					
2.1 Redes de Alcantarillado					
2.2 Colectoras y sistemas de bombeo					
2.3 Diseño y Supervisión de Obras	-	29,151	126,232	282,739	438,121
Componente 2					
2.4 Fortalecimiento Institucional del IDAAN	-	-	186,875	683,403	870,278
Componente 3					
2.5 Estudios Complementarios	-	50,000	197,500	294,167	541,667
2.6 Monitoreo y Educación Ambiental	-	-	-	20,000	20,000
Costos PNUD¹	-	5,410	21,621	48,701	75,732
Costos totales	-	159,990	639,371	1,440,152	2,239,512

Categoría o Componente	2007				
	T1	T2	T3	T4	TOTAL
1. Administración del Proyecto	107,143	123,143	107,143	111,143	448,571
1.1 Administración y Seguimiento	107,143	107,143	107,143	107,143	428,571
1.2 Auditorías y Evaluación	-	16,000	-	4,000	20,000
2. Inversiones Prioritarias	1,391,567	1,275,853	1,052,741	1,070,000	4,790,161
Componente 1					
2.1 Redes de Alcantarillado					
2.2 Colectoras y sistemas de bombeo					
2.3 Diseño y Supervisión de Obras	284,276	278,978	291,075	368,333	1,222,661
Componente 2					
2.4 Fortalecimiento Institucional del IDAAN	742,292	733,542	701,667	701,667	2,879,167
Componente 3					
2.5 Estudios Complementarios	285,000	183,333	40,000	-	508,333
2.6 Monitoreo y Educación Ambiental	80,000	80,000	20,000	-	180,000
Costos PNUD¹	52,455	48,965	40,596	41,340	183,356
Costos totales	1,551,165	1,447,960	1,200,480	1,222,483	5,422,088

Categoría o Componente	2008				
	T1	T2	T3	T4	TOTAL
1. Administración del Proyecto	107,143	123,143	107,143	111,143	448,571
1.1 Administración y Seguimiento	107,143	107,143	107,143	107,143	428,571
1.2 Auditorías y Evaluación	-	16,000	-	4,000	20,000
2. Inversiones Prioritarias	952,814	850,059	150,664	57,278	2,010,816
Componente 1					
2.1 Redes de Alcantarillado					
2.2 Colectoras y sistemas de bombeo					
2.3 Diseño y Supervisión de Obras	251,148	201,170	150,664	57,278	660,260
Componente 2					
2.4 Fortalecimiento Institucional del IDAAN	701,667	648,889	-	-	1,350,556
Componente 3					
2.5 Estudios Complementarios	-	-	-	-	-
2.6 Monitoreo y Educación Ambiental	-	-	-	-	-
Costos PNUD¹	37,099	34,062	9,023	5,895	86,079
Costos totales	1,097,056	1,007,264	266,830	174,316	2,545,466

Categoría o Componente	2009
------------------------	------

Anexo 4

Categoría o Componente	2010				
	T1	T2	T3	T4	TOTAL
1. Administración del Proyecto	107,143	123,143	107,143	161,143	498,572
1.1 Administración y Seguimiento	107,143	107,143	107,143	107,143	428,572
1.2 Auditorías y Evaluación	-	16,000	-	54,000	70,000
2. Inversiones Prioritarias	28,957	-	-	-	28,957
Componente 1					
2.1 Redes de Alcantarillado					
2.2 Colectoras y sistemas de bombeo					
2.3 Diseño y Supervisión de Obras	28,957	-	-	-	28,957
Componente 2					
2.4 Fortalecimiento Institucional del IDAAN	-	-	-	-	-
Componente 3					
2.5 Estudios Complementarios	-	-	-	-	-
2.6 Monitoreo y Educación Ambiental	-	-	-	-	-
Costos PNUD¹	4,764	4,310	3,750	5,640	18,464
Costos totales	140,864	127,453	110,893	166,783	545,992

Categoría o Componente	2010				
	T1	T2	T3	T4	TOTAL
1. Administración del Proyecto	107,143	127,143	107,143	119,143	460,572
1.1 Administración y Seguimiento	107,143	107,143	107,143	107,143	428,572
1.2 Auditorías y Evaluación	-	20,000	-	12,000	32,000
2. Inversiones Prioritarias	-	-	-	-	-
Componente 1					
2.1 Redes de Alcantarillado					
2.2 Colectoras y sistemas de bombeo					
2.3 Diseño y Supervisión de Obras	-	-	-	-	-
Componente 2					
2.4 Fortalecimiento Institucional del IDAAN	-	-	-	-	-
Componente 3					
2.5 Estudios Complementarios	-	-	-	-	-
2.6 Monitoreo y Educación Ambiental	-	-	-	-	-
Costos PNUD¹	3,750	4,450	3,750	4,170	16,120
Costos totales	110,893	131,593	110,893	123,313	476,692

PRESUPUESTO TOTAL PROYECTO N° PAN51204

Categoría o Componente	BID	GOBIERNO	Total
1. Administración del Proyecto	2,150,000		2,150,000
1.1 Administración y Seguimiento	2,000,000		2,000,000
1.2 Auditorías y Evaluación	150,000		150,000
2. Inversiones Prioritarias	8,700,000		8,700,000
Componente 1			
2.1 Redes de Alcantarillado	-		-
2.2 Colectoras y sistemas de bombeo	-		-
2.3 Diseño y Supervisión de Obras	2,350,000		2,350,000
Componente 2			
2.4 Fortalecimiento Institucional del IDAAN	5,100,000		5,100,000
Componente 3			
2.5 Estudios Complementarios	1,050,000		1,050,000
2.6 Monitoreo y Educación Ambiental	200,000		200,000
Costos PNUD¹		379,750	379,750
Costos totales	10,850,000	379,750	11,229,750

**CALENDARIO TENTATIVO DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES
A LOS COSTOS POR LOS SERVICIOS DE APOYO QUE BRINDARÁ EL PNUD.**

FECHAS PROBABLES DE PAGO	COSTO TENTATIVO DE LOS SERVICIOS (3.5% de los desembolsos anuales)				
	2006	2007	2008	2009	2010
31 de marzo de 2007	75,732				
31 de marzo de 2008		183,356			
31 de marzo de 2009			86,079		
31 de marzo de 2010				18,464	
31 de marzo de 2011					16,120
	75,732	183,356	86,079	18,464	16,120

¹El gobierno de Panamá efectuará los pagos en concepto de costos por los servicios (General Management Support Fees - GMS) de apoyo que brindará el PNUD, con recursos propios que no forman parte de la operación de préstamo con el BID N° 1719/OC-PN, Proyecto N° PN-0062. El PNUD presentará durante los primeros tres meses de cada año, la cuenta contra el Tesoro Nacional, sobre la base del Informe Combinado de Gastos y sobre el monto efectivamente desembolsado durante cada año.

ANEXO 5

Actividades Detalladas del Proyecto

Producto 1. Estudios y servicios de supervisión desarrollados en apoyo a la expansión de los servicios sanitarios en barrios de bajos ingresos de las ciudades de Panamá y San Miguelito.

1. Diseño de las obras prioritarias de rehabilitación y adecuación del sistema de colectoras existentes.
2. Diseños de las redes de alcantarillado adicionales de los barrios aún no definidos.
3. Estudio de comparación técnico-económica entre las alternativas de conducción de las aguas residuales del área de San Miguelito.
4. Supervisión de obras de las redes de alcantarillado de San Miguelito.
5. Supervisión de las obras de la Cuenca de Río Abajo, conformadas por:
 - Dos (2) Colectoras: MO Monte Oscuro-Río Abajo y RA Río Abajo-Jardín de Paz; y,
 - Una (1) Estación de Bombeo: EB 9 de Enero.
6. Supervisión de obras de optimización para la adquisición e instalación de micro y macromedidores y el programa de sectorización de las redes del área metropolitana.
7. Supervisión de las obras de la Cuenca del Río Matías Hernández que incluyen:
 - Tres (3) Colectoras: Colectora (MH) Matías Hernández y Colectora (QP) Quebrada Palomo (Torrijos Carter-Roberto Durán) y Colectora Santa Rita (Las Cumbrecitas-Torrijos Carter).
8. Supervisión de las obras de la Cuenca del Río Juan Díaz que incluyen lo siguiente:
 - Cinco (5) Colectoras: Colectora Santa Rita (Las Cumbrecitas-Torrijos Carter), Colectora Espavé (ES-1) Urbanización Brisas del Golf-Vía Domingo Díaz, Colectoras Juan Díaz JD-2 y Juan Díaz JD-4 y Colectora Palomo y sus subcolectores.

9. Supervisión de las obras de la Cuenca del Río Matasnillo que incluyen lo siguiente:
 - Dos (2) Colectoras: Matasnillo/BE (Bethania-Vía Simón Bolívar) y Matasnillo/TR (Calle 6ta. El Carmen-Río Matasnillo);
 - Dos (2) Líneas de Impulsión: LI-Náutica (Paitilla-Corredor Sur) y LI-Náutica 2 (San Sebastián-Vía Brasil); y,
 - Dos (2) Estaciones de Bombeo: Náutica 1 y Náutica 2.
10. Supervisión de las obras de la Cuenca del Río Curundú que incluyen:
 - Dos (2) Colectoras: CU-2 Curundu y CV-2 La Locería-Avenida Balboa;
 - Cuatro (4) Líneas de Impulsión: LI-6 La Boca, LI-7 Amador, LI-8 Albrook y LI-9 Curundú); y ,
 - Cuatro (4) Estaciones de Bombeo: EB-6 Albrook-La Boca, EB-7 Balboa, EB-8 Albrook y EB-9 Curundú.
11. Supervisión de las obras de las redes de alcantarillado aún por definir.
12. Supervisión de las obras condicionadas al resultado del Estudio de Alternativas de Conducción de las Aguas en San Miguelito, que incluyen:
 - Dos (2) Líneas de Impulsión: LI-3A Torrijos Carter-Quebrada Palomo y LI Rogelio Sinán; y,
 - Dos (2) Estaciones de Bombeo: EB 3A Quebrada Santa Rita-Rogelio Sinán y EB Rogelio Sinán-Quebrada Palomo.

Producto 2. Eficiencia en la prestación de los servicios y sostenibilidad financiera del IDAAN.

1. Programa de optimización, que incluye: (i) la adquisición e instalación de micromedidores, macromedidores y válvulas de control del área metropolitana con preferencia en las zonas de alto consumo; y (ii) la sectorización de las redes del área metropolitana que contempla: reducción de presiones, macromedición, detección y reparación de fugas, modelación hidráulica e incorporación de información al SIG. Las acciones de sectorización se realizarán en dos de los nueve sectores hidráulicos en que está dividida la ciudad capital.
2. Catastro de redes y de los usuarios del servicio en el área metropolitana de la ciudad de Panamá e incorporación de dicha información en el SIG.

3. Estudio de Adecuación Tarifaria para definir las políticas tarifarias, la adecuación de las tarifas de agua potable, la introducción en las tarifas de los costos de alcantarillado y la preparación del pliego tarifario que será presentado por el IDAAN a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ANSP)¹.
4. Capacitación del personal administrativo y operativo del IDAAN en temas de gestión comercial y financiera, SIG, atención a usuarios, operación y mantenimiento de redes y colectoras y otros temas relacionados con las mejoras introducidas en el sistema de saneamiento de la ciudad capital.
5. Actividades de comunicación y educación de los usuarios en el uso y conservación de las nuevas infraestructuras sanitarias.
6. Asistencia técnica para la reorganización administrativa del IDAAN para conformar las 11 Gerencias en cinco zonas geográficas requeridas para mejorar la eficiencia administrativa del IDAAN.

Producto 3. Estudios realizados para facilitar la preparación de las siguientes etapas del Proyecto de Saneamiento de la Ciudad y la Bahía de Panamá.

1. Estudio de las alternativas de participación del sector privado en la construcción y operación del sistema de intercepción, en la planta de tratamiento (II Fase) y en el desarrollo de los instrumentos de contratación correspondientes.
2. Estudios complementarios del sistema de intercepción, tratamiento y disposición final de las aguas servidas, incluyendo la disposición de los lodos generados por el interceptor.
3. Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
4. Diseños complementarios del sistema de intercepción.
5. Actividades de monitoreo y Plan Ambiental

¹ La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ANSP) ha reemplazado en sus funciones al Ente Regulador de los Servicios Públicos a partir de abril de 2006.